

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Politècnica de València		Facultad de Administración y Dirección de Empresas (ADE)	46035276
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Gestión y Administración Pública	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública por la Universitat Politècnica de València			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Luis Martínez de Juan		Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		19850092B	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Francisco José Mora Mas		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		21999302D	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Virginia Vega Carrero		Decana Facultad de Administración y Dirección Empresas	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		25423002K	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Camino de vera s/n		46022	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
veca@upv.es		Valencia/València	963877969

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 28 de diciembre de 2016
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública por la Universitat Politècnica de València	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE MENCIONES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Administración y gestión de empresas	Contabilidad y gestión de impuestos

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universitat Politècnica de València

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
027	Universitat Politècnica de València

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
63	108	9

LISTADO DE MENCIONES

MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46035276	Facultad de Administración y Dirección de Empresas (ADE)

1.3.2. Facultad de Administración y Dirección de Empresas (ADE)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
150	150	150
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	

150	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	41.0	60.0
RESTO DE AÑOS	41.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	20.0	40.0
RESTO DE AÑOS	20.0	40.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0557899.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
001 - Ser capaz de gestionar la información
002 - Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo
003 - Comunicarse de forma oral y escrita en su lengua nativa
004 - Comunicarse de forma oral y escrita en una lengua extranjera, de acuerdo con el nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia de Lenguas Extranjeras
005 - Aportar soluciones creativas en la resolución de problemas
006 - Resolver con acierto problemas multidisciplinares
007 - Trabajar en equipos multidisciplinares
008 - Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones
009 - Trabajar en entornos diversos
010 - Aprender autónomamente
011 - Trabajar aplicando criterios de calidad
012 - Compromiso ético en el trabajo
013 - Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Comprensión e integración
CT2 - Aplicación pensamiento práctico
CT3 - Análisis y resolución de problemas
CT4 - Innovación, creatividad y emprendimiento
CT5 - Diseño y proyecto
CT6 - Trabajo en equipo y liderazgo
CT7 - Responsabilidad ética, medioambiental y profesional
CT8 - Comunicación efectiva
CT9 - Pensamiento crítico
CT10 - Conocimiento de los problemas contemporáneos
CT11 - Aprendizaje permanente
CT12 - Planificación y gestión del tiempo
CT13 - Instrumental específica

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
014 - Conocer los distintos regímenes de empleo público
015 - Conocer los sistemas de organización, planificación y gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas
016 - Conocer la organización de las Administraciones Públicas en el Estado Español
017 - Conocer el régimen jurídico, competencial y financiero de los distintos niveles de Administración
018 - Saber aplicar las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común
019 - Comprender la organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas y su dinámica en la nueva gestión pública
020 - Comprender la intervención del sector público en la economía, sus características y efectos económicos
021 - Comprender la organización y el régimen jurídico y financiero de la Unión Europea
022 - Conocer el marco constitucional español y los fundamentos del sistema jurídico
023 - Conocer los derechos y garantías de los ciudadanos
024 - Conocer los fundamentos de la economía
025 - Conocer los fundamentos de las Ciencias Políticas y de la Administración
026 - Conocer los fundamentos de la Sociología y las estrategias de investigación sociológica
027 - Conocer las principales herramientas de la estadística aplicables a la gestión pública
028 - Saber gestionar la información y documentación administrativa
029 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas para la gestión administrativa y financiera
030 - Conocer el entorno de trabajo con Internet
031 - Conocer las técnicas de planificación y control de la gestión
032 - Conocer los indicadores básicos de la gestión pública
033 - Conocer los elementos que configuran la gestión económico-financiera y las interrelaciones existentes entre ellos
034 - Conocer el régimen jurídico y los aspectos económicos de un presupuesto público y saber gestionarlo
035 - Saber analizar y gestionar las operaciones de tesorería y las operaciones financieras que lleven a cabo las Administraciones Públicas
036 - Saber aplicar los principios económicos y el régimen jurídico de los ingresos de las Administraciones Públicas
037 - Saber realizar las operaciones de la contabilidad pública
038 - Saber analizar los indicadores contables y financieros
039 - Conocer los sistemas y técnicas básicas de control interno y externo (auditoría) de las administraciones públicas
040 - Conocer los principios que orientan la producción de servicios públicos en la Administración
041 - Conocer y saber aplicar las técnicas de organización, gestión y evaluación de los servicios
042 - Conocer la metodología del análisis de las políticas públicas y las fases del proceso de elaboración de las políticas públicas
043 - Interpretar el análisis de las políticas públicas en estudios de casos
044 - Saber aplicar el régimen jurídico de la contratación y la gestión patrimonial de las Administraciones Públicas
045 - Saber aplicar el régimen jurídico del procedimiento en materia de patrimonio, responsabilidad patrimonial y expropiación forzosa
046 - Saber aplicar el régimen jurídico de la policía administrativa de las Administraciones Públicas
047 - Comprender los posibles modos de organizar la gestión de los servicios públicos
048 - Saber aplicar el régimen jurídico de la actividad de prestación en régimen de servicio público
049 - Saber aplicar el régimen jurídico de la actividad de fomento
050 - Conocer las herramientas básicas de naturaleza cuantitativa para el diagnóstico y análisis de la gestión pública
051 - Saber aplicar los modelos matemáticos, estadísticos y de optimización para el análisis de la situación y la toma de decisiones
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES
4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los requisitos de acceso a esta titulación son los establecidos con carácter general para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado en el Capítulo II del RD 412/2014.

En lo referente al acceso a estudios de grado, podrán acceder, en las condiciones que se determinan en el Real Decreto 412/2014, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en el real decreto 412/2014.
- Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

A efectos de este tipo de acceso, La Universidad aprobó en Consejo de Gobierno de fecha 28 de mayo de 2015 los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional aportada, para ordenar a los candidatos que soliciten acceder a un título oficial de grado de la UPV. Entre estos criterios se incluye una entrevista personal con el candidato.

- Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en el real decreto 412/2014.
- Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

No están previstas condiciones o pruebas de acceso especiales.

Admisión a estos estudios

La admisión a estos estudios, viene regulada con carácter general en el Capítulo III del RD 412/2014, y será de aplicación a partir del curso académico 2017/18:

1. Las Universidades podrán bien determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando exclusivamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, o bien fijar procedimientos de admisión, en cualquiera de los supuestos que se indican a continuación:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o declarado equivalente.

b) Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

2. Las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, en los siguientes supuestos:

a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

3. Las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, en los supuestos que se indican a continuación:

a) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

b) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

c) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

d) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

4. En los supuestos que se indican a continuación, los estudiantes deberán cumplir los requisitos que se indican en este real decreto:

a) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

b) Personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

c) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

Para los cursos académicos 2015-16 y 2016-17, la Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción en las Universidades Públicas del Sistema Universitario Valenciano, regulada en el Decreto 80/2010, de 7 de mayo, del Consell, adoptó el siguiente acuerdo:

- En la Comunitat Valenciana, para el acceso a la Universidad en los cursos 2015/2016 y 2016/2017, NO SE HAN CAMBIADO las condiciones de acceso a la universidad para ningún colectivo de estudiantes, acceso que se regirá por lo previsto en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.
- Según viene determinado en el RD 1892/08, para la admisión en enseñanzas universitarias oficiales de grado en las que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, las universidades públicas utilizarán para la adjudicación de las plazas la nota de admisión que corresponda en cada caso.
- La Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción en las Universidades Públicas del Sistema Universitario Valenciano, regulada en el Decreto 80/2010, de 7 de mayo, del Consell, es la encargada de adoptar los acuerdos sobre regulación de los procedimientos de admisión al primer curso de las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas y sus centros adscritos de la Comunitat Valenciana.

El alumnado que cumpla los requisitos académicos correspondientes y quiera acceder a las enseñanzas universitarias de grado impartidas por centros propios o adscritos a universidades públicas del Sistema Universitario Valenciano, que tengan aprobado un número limitado de plazas de acceso, deberán solicitar su admisión en las mismas a través del proceso general de preinscripción.

A efectos del acceso a la universidad, las universidades públicas valencianas se considerarán como una sola, por lo que el proceso de preinscripción será común y único en todas ellas, con independencia de aquella en la que hayan superado la prueba de acceso.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad Politécnica de Valencia cuenta con un sistema de orientación integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) dirigido a todos los alumnos de la Universidad. Este sistema de orientación se lleva a cabo por psicopedagogos y contempla distintas acciones:

-Gabinete de Orientación Psicopedagogo Universitario (GOPU)

Es un servicio especializado y confidencial que presta atención y asesoramiento personalizado a todos los alumnos que lo soliciten. Entre los temas que se pueden abordar desde una vertiente pedagógica serían: la mejora de las técnicas de trabajo intelectual, la metodología de estudio universitario, la preparación de los exámenes, así como, la mejora del rendimiento académico. Por otro lado, desde una vertiente personal se pueden trabajar el control de la ansiedad y el manejo del estrés, superar los problemas de relación, mejorar la autoestima, en definitiva, ayudar a que el alumno se sienta bien.

-Recursos de apoyo

El ICE cuenta con una biblioteca específica con préstamo abierto a la comunidad universitaria en la que existe la posibilidad de consultar un fondo de documentación formado por libros, revistas y audiovisuales relacionados con temas psicológicos y pedagógicos.

-Formación permanente

Los alumnos de la UPV tienen la posibilidad de participar en talleres específicos para adquirir determinadas competencias demandadas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y que contemplarían su formación académica.

Entre las competencias que se trabajan están la toma de decisiones, la resolución de problemas, habilidades de gestión de la información, habilidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo, aprendizaje autónomo, entre otros.

Estos talleres se presentan en dos convocatorias correspondientes al título. Son actividades gratuitas para los alumnos y las puede convalidar por créditos de libre elección a su correspondiente título.

-Formación a demanda

La formación a demanda es una vía formativa que disponen los centros para solicitar actividades sobre temáticas específicas a completar la formación de sus alumnos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	30

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	18

Normativa para Reconocimiento y Transferencia de créditos

Aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2011

Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, ha modificado parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Entre otras modificaciones introducidas por el citado Real Decreto, se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

Atendiendo a lo establecido en los citados artículos resulta necesario adecuar a la nueva regulación, las actuales normativas de reconocimiento de créditos en estudios de Grado y de Máster en la UPV, aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2008 y Comisión Académica de fecha 15 de junio de 2010 respectivamente.

2. LA ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas (Grado, Máster y Doctorado), define los criterios a seguir en lo que a transferencia y reconocimiento de créditos se refiere.

Los criterios generales se establecen en el artículo 6 *¿Reconocimiento y Transferencia de créditos¿* del citado R.D., en los siguientes términos:

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la ANECA o el órgano de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

6. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Por otra parte, el artículo 13 *¿Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado¿* del citado R.D., establece las reglas básicas por las cuales las universidades han de llevar a cabo el reconocimiento de créditos en las titulaciones de Grado, indicando que, además de lo ya señalado en el artículo 6, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociadas a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.¿

3. OBJETO DE ESTA NORMATIVA

El presente documento tiene por objeto establecer la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable en la Universidad Politécnica de Valencia, para los estudios de Grado y Máster Universitario, atendiendo a los criterios y normas básicas fijados en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

4.#CRITERIOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El efectivo reconocimiento de créditos en cualquier titulación oficial requerirá que el solicitante haya sido admitido y formalice la correspondiente matrícula.

4.1. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias/asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.

b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.

c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

4.2. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado 4.1 y con las limitaciones indicadas en el apartado 4.3.

4.3. Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de la UPV siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UPV, y se den las circunstancias requeridas para ello en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

4.4. Trabajo Fin de Grado y de Máster

De conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster.

4.5. Número mínimo de créditos a cursar

La obtención de un título de Grado o Máster Universitario por la UPV requerirá la superación en dicho título de un número mínimo de créditos, excluido el Trabajo Fin de Grado o de Máster, igual al mayor de 30 ECTS o el 25% de la totalidad de los créditos de la titulación.

Se exceptúan del cumplimiento del requisito señalado en el párrafo anterior, a los estudiantes adaptados de las titulaciones que se extinguen por el correspondiente título de grado que se pretende obtener, así como a los titulados que realicen el curso de adaptación específico al nuevo grado.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS TÍTULOS DE GRADO

5.1. Créditos obtenidos en materias de formación básica

El reconocimiento efectivo de los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen por los de formación básica de la titulación de destino señalados en el apartado a) del artículo 13 del R.D. 1393/2007, (pertenencia a la misma rama de conocimiento de ambos estudios) debe producirse automáticamente, siempre que se cumpla la condición general señalada, y exista coincidencia entre las materias de formación básica previamente superadas y las contempladas en el plan de estudios de la titulación de destino.

Caso de no existir esta coincidencia, los créditos de formación básica obtenidos en origen serán objeto de reconocimiento por créditos correspondientes a otras materias o actividades contenidas en el plan de estudios.

De igual forma, los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen indicados en el apartado b) del artículo 13 del R.D. 1393/2007, (formación básica superada en titulaciones pertenecientes a distintas ramas de conocimiento) serán objeto de reconocimiento por créditos de formación básica de la titulación de destino, siempre que dicha formación básica esté contemplada en el plan de estudios correspondiente.

Los créditos correspondientes a formación básica superada en la titulación de origen, que no cumplan las condiciones anteriormente señaladas, podrán ser reconocidos conforme se determina en el apartado 4.1.

5.2. Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 (marco general contemplado en el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de universidades)

Podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de estas actividades un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

En el caso de estudiantes que hayan obtenido en la titulación de origen reconocimiento de créditos por este apartado, estos no serán objeto de reconocimiento automático en la titulación de destino, por lo que deberán solicitar el mismo conforme al procedimiento establecido en la presente normativa.

5.3. Estudios en Enseñanzas Superiores

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras Enseñanzas Superiores oficiales en centros españoles, o extranjeros, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento, conforme a los criterios señalados en el apartado 4.1.

En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de Grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se regule en aplicación de lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

5.4. Experiencia laboral y profesional acreditada

Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como ¿prácticas externas¿.

El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener reconocimiento de créditos, es de 3 meses.

El número máximo de créditos a reconocer para estos casos deberá atenderse a lo indicado en el apartado 4.3

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS DE MÁSTER

6.1. Estudios de Máster Universitario español o de países del EEES

Podrán ser reconocidos los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resultan de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el punto 4.1.c).

6.2. Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Máster Universitario español

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Máster Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Máster Universitario en la UPV, previa autorización para ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, y acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Máster Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el punto 4.1.c).

6.3. Estudios universitarios de primer y segundo ciclo

Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas de primero y segundo ciclo o de solo segundo ciclo, cuando se acredite que existe coincidencia de contenidos y carga lectiva entre aquellas y los de las asignaturas que componen el plan de estudios del Máster.

Podrán ser igualmente objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en estudios de solo primer ciclo cuando se acredite que dichos créditos corresponden a asignaturas que hayan sido a su vez objeto de reconocimiento por las asignaturas de segundo ciclo indicadas en el párrafo anterior o sobre las que exista una regla positiva de reconocimiento en la UPV

De igual forma podrán reconocerse créditos a titulados con estudios españoles, o extranjeros con estudios equivalentes a 1º y 2º ciclo, cuando se evidencie la equivalencia entre los contenidos y carga lectiva de las asignaturas superadas en dichos estudios y las del Máster correspondiente, conforme a los criterios señalados en punto 4.1.c).

6.4. Enseñanzas universitarias (no oficiales) conducentes a títulos a los que se refiere el artículo

34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de diciembre, de universidades.

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.2, en el supuesto de títulos propios de la UPV cursados en un centro de enseñanza superior extranjero en base a un convenio suscrito entre la UPV y el citado centro, podrán ser reconocidos los créditos que resulten procedentes, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el convenio, que necesariamente se ajustará a los criterios generales fijados en la UPV, y atendiendo igualmente al informe que al respecto efectúe la Comisión Académica del Máster correspondiente, y en los términos y con la limitación que establezca la legislación vigente.

6.5. Experiencia laboral y profesional

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.3, excepcionalmente, las Comisiones Académicas de Máster, podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el solicitante y su relación con las materias concretas para las que se solicite reconocimiento.

7. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

7.1. Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos

La solicitud de reconocimiento académico de créditos deberá ser presentada mediante el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento de créditos, disponible en la página web de la UPV, que se cumplimentará en el plazo que se determine al efecto.

En la solicitud se concretará según corresponda, la tipología de la formación cursada, créditos obtenidos en las mismas y las materias/asignaturas para las que se solicita el correspondiente reconocimiento de créditos.

La solicitud de reconocimiento de créditos será efectiva, en el momento en que se aporte la documentación señalada en el apartado siguiente.

7.2. Documentación

En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles, que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, asignaturas, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, programas de las mismas y acreditar que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la UPV.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, asignaturas programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, Suplemento Europeo al Título.

La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda y que seguidamente se indica:

Informe de Vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el Grupo de cotización que considere el solicitante guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.

Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada.
Certificado Censal de la AEAT, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta como autónomos.

Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que el interesado ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de ser coincidente con lo reflejado en el informe de vida laboral anteriormente indicado.

La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, y en su caso el correspondiente título propio.

7.3. Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión Académica de la UPV, atendiendo a la propuesta elevada por las Subcomisiones de Reconocimiento de créditos de Másteres Universitarios o de estudios de Grado según corresponda, una vez valoradas las propuestas remitidas por la Comisión Académica de Título (CA) correspondiente.

Dichas propuestas, contarán a su vez con el informe emitido al respecto por el profesorado responsable de la impartición de la correspondiente materia/asignatura de la titulación.

La resolución de reconocimiento de créditos, adaptada al formato general establecido para ello en la UPV, contendrá la totalidad de módulos, materias, asignaturas, u otras actividades formativas cuyos créditos corresponda reconocer al solicitante, y la argumentación, en su caso, de aquellos que no proceda reconocer.

7.4. Plazo y medio de notificación de la resolución

Las resoluciones de reconocimientos de créditos serán notificadas a los interesados en un plazo máximo de tres meses contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo oficial de matrícula.

La notificación se efectuará al interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas para continuación de estudios serán resueltas conforme al procedimiento específico establecido al efecto.

7.5. Efectos del reconocimiento de créditos

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del interesado especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de ¿reconocido¿, así como la calificación previamente obtenida en la materia/asignatura de la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos lo sea por varias asignaturas de origen, la calificación a otorgar en la UPV será la calificación media ponderada de las calificaciones consideradas en función de los créditos de estas.

En el caso de estudios de grado, las materias de formación básica superadas en origen que sean objeto de reconocimiento en su totalidad por las de formación básica en la UPV, mantendrán la denominación de origen.

Una vez incorporadas al expediente académico, serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente del interesado a los efectos que señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

7.6. Reglas de reconocimiento de créditos

Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado anteriormente se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Estructuras Responsables de los Títulos para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

De igual forma se establecerán reglas, respecto de las solicitudes de reconocimiento de créditos que sean denegadas.

Todas las reglas anteriormente indicadas, mantendrán su vigencia durante, al menos, el curso académico en el que fueron aprobadas y/o aplicadas.

Por la UPV se establecerán los mecanismos y criterios generales correspondientes, para adecuar en el ámbito de la misma el sistema de reconocimiento de créditos sobre los distintos planes de estudios oficiales que se aprueben.

7.7. Reclamaciones sobre las resoluciones de reconocimientos de créditos

Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el interesado podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la UPV en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

8. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

8.1. Solicitud de transferencia de créditos.

Los estudiantes de nuevo ingreso en una titulación, deberán indicar, en su caso, cuando formalicen su matrícula, los créditos obtenidos en las enseñanzas universitarias oficiales que han cursado con anterioridad, a efectos de que pueda llevarse a cabo la transferencia de créditos.

La solicitud de transferencia de créditos se efectuará cumplimentando el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento disponible en la página web de la UPV.

La solicitud de transferencia de créditos no supondrá, por sí misma, el inicio del estudio del reconocimiento de créditos previamente superados, puesto que para ello será indispensable que el estudiante concrete en la solicitud que desea obtener dicho reconocimiento, ateniéndose en todo caso a lo previsto al efecto en esta normativa.

8.2. Documentación

Para efectuar la transferencia de créditos será indispensable que se aporte la certificación académica oficial emitida por la Universidad de procedencia.

En el caso de estudios de Máster Universitario, los estudiantes que cambien a un nuevo título de Máster sin que hayan obtenido el título de Máster inicialmente cursado, deberán aportar asimismo la certificación académica oficial en la que consten dichos estudios.

En el caso de traslados internos en la UPV, la ERT receptora efectuará la transferencia de créditos atendiendo a la información académica existente del estudiante en la UPV, incorporando asimismo aquella que ya haya podido ser objeto a su vez de transferencia anterior. Estos traslados no devengarán pago de tasas.

En el caso de transferencia de créditos correspondientes a enseñanzas oficiales cursadas en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la certificación académica deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario

8.3. Procedimiento para efectuar la transferencia de créditos

La ERT o Unidad administrativa que gestione el título, una vez comprobada la documentación aportada por el solicitante, procederá a incorporar en su expediente académico la información académica aportada, transcribiendo la misma tal y como figure en la certificación académica oficial recibida. Dicha información deberá, al menos, hacer referencia a la denominación de las materias/asignaturas previamente superadas, Rama de conocimiento (en su caso) a la que pertenecen, créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas.

Igualmente serán objeto de transferencia, los créditos que por experiencia laboral y profesional acreditada o actividades universitarias hayan sido reconocidos en los estudios de origen del solicitante, sin que ello implique que estos créditos sean objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Las materias/asignaturas que figuren como adaptadas/convalidadas mantendrán su calificación.

En el supuesto de solicitudes de transferencia de créditos que procedan de planes de estudios no estructurados en créditos, la transferencia se entenderá realizada, mediante la incorporación al nuevo expediente de la información referida anteriormente excepto la relativa al número de créditos.

La transferencia de créditos no precisará resolución expresa. De dicha transferencia será informado el interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

8.4. Reclamaciones sobre las transferencias de créditos.

Quienes consideren que no ha sido correctamente efectuada la transferencia de créditos en su expediente académico o aprecien algún error en la misma, podrán comunicarlo a la ERT/Unidad administrativa correspondiente, dentro del curso académico en que ésta se lleve a cabo.

En ningún caso será posible renunciar a las transferencias de créditos correctamente efectuadas.

9. INCORPORACIÓN DE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS EN EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad #los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título#, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Por reconocimiento de Enseñanzas Superiores no universitarias, adjuntamos Administración y Finanzas

TABLA DE INFORMES DE RECONOCIMIENTOS ENTRE EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE LA FAMILIA DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL GRADO DE GAP (FADE UPV)

MÓDULOS PROFESIONALES	HORAS	ASIGNATURA DEL GRADO DE GAP	CRÉDITOS	TIPO	INFORME CAT

GESTIÓN FINANCIERA	160	GESTIÓN FINANCIERA	6	OBLIGATORIA	FAVORABLE
APLICACIONES INFORMÁTICAS	255	INFORMÁTICA APLICADA	6	BASICA	FAVORABLE
CONTABILIDAD Y FISCALIDAD	290	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	6	BASICA	FAVORABLE
AUDITORÍA	90	OPT. TRANSVERSALES	13,5	OPTATIVA	FAVORABLE
RECURSOS HUMANOS	130				
GTION. COMERCIAL Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE	90				
PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	110				
		TOTAL CRÉDITOS A RECONOCER	31,5		

(*) Se podrán reconocer como máximo 30 ECTS hasta que, conforme al Real Decreto 1618/2011, se disponga de un acuerdo entre la universidad y la Administración educativa correspondiente.

Reconocimiento por experiencia profesional

Se podrán reconocer hasta un máximo de 18 ECTS por experiencia profesional en la materia "Prácticas" garantizando que se adquieren las competencias definidas en esta materia.

CRITERIOS DE VALORACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA MATERIA PRÁCTICAS POR EXPERIENCIA LABORAL.

APROBADOS POR LA CAT DEL GRADO DE GAP, EN SU REUNION DEL 06 DE MAYO DE 2014. Y RATIFICADOS POR LA JUNTA DE CENTRO DE 18 DE JULIO DE 2014

ØEl Plan de estudios Grado en GAP, aprobado por el Ministerio de Educación, contiene la materia ¿Optativas Prácticas¿ que el alumno debe superar para completar la titulación.

ØEl alumno puede superar esta materia mediante cuatro vías:

O Cursando las asignaturas optativas que el Centro oferte como ¿Optativas Prácticas¿.

O Realizando Prácticas en Empresa a través del Servicio Integrado de Empleo (SIE).

O Reconocimiento de créditos de LE por actividades incluidas en la oferta general (hasta un máximo de 6).

O Solicitando el reconocimiento de créditos de la materia por experiencia profesional.

ØEl reconocimiento de créditos en esta materia puede solicitarse, acreditando experiencia laboral, tanto en asignaturas, como en créditos por prácticas externas atendiendo a la actividad profesional acreditada por el solicitante y su relación con las materias para las que solicita el reconocimiento.

ØEl número de créditos reconocidos en conjunto no podrá ser superior al 15% del total de créditos de que consta el Plan de Estudios.

ØPara solicitar el reconocimiento de asignaturas se tendrá en cuenta la adecuación entre competencias, contenidos y carga lectiva. A estos efectos la equivalencia mínima que debe darse para llevarse a cabo el reconocimiento es del 75%.

ØSería posible también solicitar el reconocimiento a la Comisión Académica de la materia(completa o parcial) si está dentro del límite permitido y quedan cubiertas todas las competencias de dicha materia, a saber:

Ø001 Ser capaz de gestionar la información. General

Ø002 Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo. General

Ø003 Comunicarse de forma oral y escrita en su lengua nativa. General

Ø005 Aportar soluciones creativas en la resolución de problemas. General

Ø006 Resolver con acierto problemas multidisciplinares. General

Ø007 Trabajar en equipos multidisciplinares. General

Ø008 Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones

Ø009 Trabajar en entornos diversos. General

Ø010 Aprender autónomamente. General

Ø011 Trabajar aplicando criterios de calidad. General

Ø012 Compromiso ético en el trabajo. General

Ø013 Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica. General

Ø019 Comprender la organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas y su dinámica en la nueva gestión pública. Específica

Ø020 Comprender la intervención del sector público en la economía, sus características y efectos económicos. Específica

Ø027 Conocer las principales herramientas de la estadística aplicables a la gestión pública. Específica

Ø030 Conocer el entorno de trabajo con Internet. Específica

Ø040 Conocer los principios que orientan la producción de servicios públicos en la Administración. Específica

Ø041 Conocer y saber aplicar las técnicas de organización, gestión y evaluación de los servicios. Específica

Ø042 Conocer la metodología del análisis de las políticas públicas y las fases del proceso de elaboración de las políticas públicas. Específica

Ø043 Interpretar el análisis de las políticas públicas en estudios de casos. Específica

Ø047 Comprender los posibles modos de organizar la gestión de los servicios públicos. Específica

Ø048 Saber aplicar el régimen jurídico de la actividad de prestación en régimen de servicio público. Específica

Ø051 Saber aplicar los modelos matemáticos, estadísticos y de optimización para el análisis de la situación y la toma de decisiones. Específica.

Competencias que se adquieren a la finalización de los estudios de Grado y capacitan para trabajar en un nivel A1 o A2 de la Administración Pública o en un grupo de cotización similar en la empresa privada.

ØPara solicitar el reconocimiento de asignaturas específicas por experiencia laboral será necesario aportar la siguiente documentación.

ØCertificados de Vida Laboral que se correspondan con los grupos de cotización 05,03, 02 y 01.

ØAcreditación, mediante certificación de la empresa u organismo, en el que se concrete el puesto de trabajo ocupado por el interesado con detalle de las funciones que se desempeñan y por el cual se solicita el reconocimiento de prácticas en empresas.

ØMemoria realizada por el estudiante con descripción de las funciones realizadas.

El periodo mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener reconocimiento de créditos es de 3 meses.

El informe, en este caso, será emitido por el profesor responsable de la asignatura

ØPara solicitar el reconocimiento de la materia prácticas en empresa será necesario aportar la misma documentación:

ØCertificados de Vida Laboral que se correspondan con los grupos de cotización 05,03, 02 y 01.

ØAcreditación, mediante certificación de la empresa u organismo, en el que se concrete el puesto de trabajo ocupado por el interesado con detalle de las funciones que se desempeñan y por el cual se solicita el reconocimiento de prácticas en empresas.

ØMemoria realizada por el estudiante con descripción de las funciones realizadas.

El periodo mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener reconocimiento de créditos es de 3 meses.

El informe, en este caso, será emitido por la CAT de Grado en GAP.

ØLos periodos de cotización vinculados a un grupo de cotización de categoría inferior no se valoran.

ØEl reconocimiento de créditos por experiencia profesional no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

NÚMERO DE CRÉDITOS

63

SOLICITUD DE CURSO DE ADAPTACIÓN DE GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

JUSTIFICACIÓN DEL CURSO DE ADAPTACIÓN

La implantación del título de Grado en Gestión y Administración Pública que se imparte en la Facultad de Administración y Dirección de Empresas de la UPV, ha empezado en el curso 2010/2011 conforme a la regulación del Real Decreto 1393/2007 y del Real Decreto 861/2010.

Desde que se supo que se iba a implantar un grado de Gestión y Administración Pública se han constatado desde el centro numerosas consultas de profesionales diplomados en GAP interesados en el nuevo Grado. Esto demuestra la necesidad de permitir un acceso de dichos titulados para que puedan obtener el título de grado.

Por ello, conscientes del interés suscitado en el nuevo título de grado, esta propuesta presenta las modificaciones oportunas a la memoria en el acceso y admisión a estos estudios así como en el sistema de referencia y reconocimiento de créditos, para los titulados en Gestión y Administración Pública que cumplan con los requisitos definidos, siempre de acuerdo a la legislación vigente.

Esto implica que el perfil al que se dirige este curso de adaptación distribuido a lo largo del Grado en GAP, sea un diplomado en Gestión y Administración Pública.

A los Diplomados en Gestión y Administración Pública por el Plan de Estudios de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas de la UPV (BOE 13/03/2003) que deseen completar su formación realizando el Grado en GAP se les reconocerán de forma automática 54 ECTS de formación básica, 60 ECTS de formación obligatoria, 18 ECTS de optativas transversales, 27 ECTS de optativas de intensificación, y 18 ECTS de prácticas, lo que hace un total de 177 créditos, de acuerdo con la tabla que a este documento se adjunta.

A los alumnos titulados procedentes de otras Universidades se estudiará la posibilidad de adaptar su Plan de Estudios al itinerario específico de adaptación propuesto.

A la vista de ello, los alumnos que deseen obtener el Título de Grado en GAP deberán cursar 63 ECTS adicionales a los ya obtenidos, para así completar los 240 créditos del nuevo Plan.

De estos 63 créditos ECTS adicionales se podrá reconocer hasta un máximo de 30 a partir de la experiencia laboral debidamente acreditada y obtenida una vez titulado como Diplomado en GAP.

Los 63 créditos ECTS adicionales, o aquellos que fuesen necesarios en el caso de que existiese reconocimiento por experiencia laboral se distribuirán de la siguiente manera:

NOMBRE ASIGNATURA	CAR.	CURSO	SEM.	
GESTION TRIBUTARIA (6 créditos)	OB	3	B	
REGÍMENES DE EMPLEO PÚBLICO (6 créditos)	OB	2	B	
ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA (6 créditos)	OB	2	B	
CONTABILIDAD PÚBLICA (6 créditos)	OB	2	B	
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA I (6 créditos)	OB	3	A	
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA II (6 créditos)	OB	3	B	
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (6 créditos)	OB	3	A	

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (6 créditos)	OB	3	A
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE ORG. PÚBLICAS (6 créditos)	OB	3	A
TRABAJO FINAL DE GRADO (9 créditos)	OB	4	B

La planificación temporal de estas asignaturas será en línea con los estudios reglados del Grado en Gestión y Administración Pública.

Por lo tanto el acceso a cada una de las asignaturas previstas será junto a los alumnos de Grado regulares.

NOMBRE ASIGNATURA	CURSO
GESTION TRIBUTARIA (6 créditos)	2012/13
REGÍMENES DE EMPLEO PÚBLICO (6 créditos)	2011/12
ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA (6 créditos)	2011/12
CONTABILIDAD PÚBLICA (6 créditos)	2011/12
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA I (6 créditos)	2012/13
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA II (6 créditos)	2012/13
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (6 créditos)	2012/13
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (6 créditos)	2012/13
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE ORG. PÚBLICAS (6 créditos)	2012/13
TRABAJO FINAL DE GRADO (9 créditos)	2012/13

COMPETENCIAS

En base al detalle de las competencias generales y específicas que se deben adquirir en cada materia y que figuran en la memoria de verificación del título de Gestión y Administración Pública, podemos establecer que un diplomado en Gestión y Administración Pública que quiera obtener el título de Grado en Gestión y Administración Pública debe cursar las siguientes asignaturas para poder adquirir las competencias que se detallan:

33(E)	Conocer los elementos que configuran la gestión económico financiera y la interrelaciones existentes entre ellos.
41(E)	Conocer y saber aplicar las técnicas de organización gestión y evaluación de los servicios públicos.
016(E)	Conocer la organización de las Administraciones Públicas del Estado Español
017(E)	Conocer el régimen Jurídico, competencial y financiero de los distintos niveles de la Administración
21 (E)	Comprender la organización y el régimen jurídico y financiero de la Unión Europea
27 (E)	Conocer las principales herramientas de la estadística aplicables a la gestión pública

41(E)	Conocer y saber aplicar las técnicas de organización, gestión y evaluación de los servicios.
15 (E)	Conocer los sistemas de organización, planificación y gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas.
45 (E)	Saber aplicar el régimen jurídico del procedimiento en materia de patrimonio, responsabilidad patrimonial y expropiación forzosa.
46 (E)	Saber aplicar el régimen jurídico de la policía administrativa de las Administrativas Públicas.
47 (E)	Comprender los posibles modos de organizar la gestión de los servicios públicos.
48 (E)	Saber aplicar el régimen jurídico de la actividad de prestación en régimen de servicio público.
49 (E)	Saber aplicar el régimen jurídico de la actividad de fomento.
38 (E)	Saber analizar los indicadores contables y financieros
37 (E)	Saber realizar las operaciones de la contabilidad pública.
36 (E)	Saber aplicar los principios económicos y el régimen público de los ingresos de las AAPP.

Para completar o adquirir las competencias anteriormente indicadas se han seleccionado las asignaturas que figuran en la siguiente tabla:

--	--

Módulo	Materia	Asignatura	EC-TS	Competencias
Formación Obligatoria	Gestión Económico-Financiera	Gestión Tributaria	6	36,37
Formación Obligatoria	Gestión Económico-Financiera	Contabilidad Pública	6	36,37,38
Formación Obligatoria	Gestión de RRHH	Derecho del Trabajo y de	6	15

		la Seguridad Social		
Formación Obligatoria	Gestión de RRHH	Gestión de RRHH	6	33,41
Formación Obligatoria	Gestión de RRHH	Regímenes de Empleo Público	6	15,33
Formación Obligatoria	Administración Pública	Economía de la UE	6	16,17,21
Formación Obligatoria	Gestión Jurídico Administrativa	Gestión Jurídico - Administrativa I	6	45,46,47
Formación Obligatoria	Gestión Jurídico Administrativa	Gestión Jurídico - Administrativa II	6	48,49
Formación Obligatoria	Instrumentos de gestión	Dirección Estratégica de Org. Públicas	6	27,41
TFG	Trabajo Fin de Grado	TFG	9	

La oferta de plazas por esta vía para alumnos de nuevo ingreso sería de 30 por curso académico.

La asignación de las mismas se realizará en base al procedimiento que se detalla:

La Universidad Politécnica de Valencia, por su carácter de universidad pública, debe iniciar cada curso académico un nuevo proceso de selección de participantes. Por tanto, deberán preinscribirse a través de la misma todos los interesados en solicitar plaza en el citado curso, aunque ya lo hubieran hecho en la convocatoria anterior.

Para esta edición, la UPV habilitará una aplicación informática de preinscripción en la que los interesados deberán introducir todos los méritos que alegan, acompañados de una copia digitalizada (preferentemente en formato PDF) de la documentación justificativa de los mismos.

PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico que figura en la memoria presentada para el título de Grado Gestión y Administración Pública será el que se encargue de la docencia de este curso de adaptación.

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales que figuran en la memoria presentada para el título de Grado en Gestión y Administración Pública serán los que se utilicen para el presente curso de adaptación. Al igual que el personal de servicio.

Requisitos de acceso

Podrán acceder al curso de adaptación al título de Grado Gestión y administración Pública, todos aquellos diplomados que estén en posesión del título de Diplomado en Gestión y Administración Pública, obtenido en esta u otra Universidad.

Tendrán preferencia para ser admitidos en dicha convocatoria quienes estén en posesión de un título oficial de Diplomatura en Gestión y Administración Pública, cuyo plan de estudios se asemeje en carga lectiva y contenidos al Grado en Gestión y Administración Pública.

Se ofertará un total de admisión de 30 plazas para el curso 2011/2012.

Preinscripción (Similar a otros Centros. Depende de los recursos materiales de la UPV)

Se establece un único periodo de preinscripción que se iniciará a mediados del mes de Noviembre ya que se prevé el inicio de las clases en el segundo cuatrimestre.

Acceso a la aplicación telemática de preinscripción: Se habilitará un vínculo de acceso directo a la misma en la página web de la FADE (<http://www.upv.es/entidades/ADE/>). Para acceder al formulario de preinscripción será necesario disponer de un Certificado Digital (resultan válidos tanto el DNI-Electrónico como el certificado digital de la GVA), o bien, en el caso de los titulados por la UPV, del código pin asignado en su etapa de estudiante para efectuar su automatrícula y poder acceder a la intranet de la UPV. En la pantalla de inicio de la aplicación se ofrecerá información acerca de cómo dicho pin para quienes lo hayan olvidado.

Criterios de Admisión

Los criterios de admisión serán aprobados por la Comisión Académica de la UPV, a propuesta de la FADE. En su definición se establece una ponderación variable por tramos entre la calificación del expediente académico, la experiencia laboral acreditada y otros méritos adicionales asociados a la formación continua del solicitante.

Los solicitantes deberán presentar telemáticamente, a través de la misma aplicación de preinscripción, la siguiente documentación:

- DNI, NIE o Pasaporte.
- Título académico de Diplomatura de GAP.
- Extractos expedientes
- Certificado vida laboral
- Otros méritos: Certificados acreditativos de estar en posesión de otros títulos universitarios oficiales, título de doctor, máster, cursos de formación permanente, etc. válidos como mérito a los efectos señalados en la convocatoria.

Los citados documentos deberán presentarse en formato PDF. Cada documento se insertará en la aplicación mediante un archivo diferenciado siguiendo las instrucciones señaladas en la aplicación WEB de preinscripción.

A efectos de valoración de méritos, sólo se considerará la documentación adjuntada a través de la aplicación de preinscripción habilitada por la UPV. No se aceptarán documentos remitidos por e-mail.

El resultado del proceso de admisión se comunicará por correo electrónico a la dirección indicada por el interesado en el formulario de preinscripción, junto con la citación para la matrícula y la documentación necesaria para su realización, en su caso. En la página web de la FADE se anunciará la fecha en que se ha resuelto la admisión.

Las condiciones de matrícula, seguro de accidentes y vida del estudiante, tasas a satisfacer por la prestación académica de servicios, etc. serán conformes a la regulación establecida en la Comunidad Valenciana para estudios Universitarios.

Criterios de selección de los alumnos preinscritos

La selección de estudiantes se realizará valorando, de manera ponderada, los siguientes méritos:

Mérito 1: Formación Académica en la Diplomatura de GAP. Se tomará la nota media del Expediente Académico de la Diplomatura en una escala de 0 a 10 puntos.

Mérito 2: Antigüedad laboral. Debidamente acreditada como Diplomado en GAP. La antigüedad será expresada en días. A efectos de baremación se tomará el valor resultante de dividir los días totales trabajados entre 365, considerando dos decimales.

Mérito 3 Formación permanente. Otros estudios oficiales, cursos de formación permanente y/o especialización que presenta como méritos.

Los cursos se acreditarán mediante certificación expedida por el órgano o autoridad competente de la correspondiente Universidad, Administración Pública o Colegio Profesional en la que conste de modo expreso el número

de horas de duración del curso y, en su caso, la colaboración o el reconocimiento de la administración correspondiente.

Un punto por cada 60 créditos presenciales superados. Para actividades medidas en horas se considerará 1 crédito equivalente a 10 horas presenciales.

Los coeficientes de ponderación se aplicarán a cada mérito serán:

	Mérito 1	Mérito 2	Mérito 3
Ponderación	50%	30%	20%

GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
TABLA DE EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS PARA DIPLOMADOS EN GAP POR LA UPV Y QUE VAN A REALIZAR EL CURSO ESPECÍFICO DE 63 ECTS DE ADAPTACIÓN AL GRADO			
DIPLOMATURA GAP BOE 02/04/2003	Creditos	GRADO DE GAP BOE	Créditos
DERECHO ADMINISTRATIVO I	7	DERECHO ADMINISTRATIVO	6
DERECHO ADMINISTRATIVO II	7		
DERECHO CONSTITUCIONAL I	6	DERECHO CONSTITUCIONAL	6
DERECHO CONSTITUCIONAL II	6	PODERES, ÓRGANOS E INSTITUCIONES CONSTITUCIONALES	6
ESTADÍSTICA I	6	INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA	6
ESTADÍSTICA II	6	ESTADÍSTICA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	6
ESTRUCTURAS POLÍTICAS / FORMAS POLÍTICAS	7	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA	6
ESTRUCTURAS POLÍTICAS / ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	7	ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS	6
GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD I	4,5	INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD	6
GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD III	5	GESTIÓN FINANCIERA	6
GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABILIDAD II	4,5	GESTIÓN PRESUPUESTARIA	6
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA I	5	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	6
DIPLOMATURA GAP BOE 02/04/2003	Créditos	GRADO DE GAP BOE	Créditos
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA II	4,5	GESTION DE LA INFORMACION	6
INF. Y DOCUMENTACIÓN ADMVA / INFORMÁTICA BÁSICA	4,5	INFORMÁTICA APLICADA	6
SISTEMA ECONÓMICO Y FINANCIERO I	4,5	ECONOMÍA POLÍTICA	6

SISTEMA ECONÓMICO Y FINANCIERO II	4,5	ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	6
SISTEMA ECONÓMICO Y FINANCIERO III	5		
TEORÍA SOCIAL I	4,5	SOCIOLOGÍA	6
TEORÍA SOCIAL II	4,5	TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL	6
GESTIÓN ADMINISTRATIVA I	5	TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES	6
GESTIÓN ADMINISTRATIVA II	4,5	TÉCNICAS Y MÉTODOS DE GESTIÓN PÚBLICA	6
GESTIÓN ADMINISTRATIVA III	4,5		
SUMA TOTAL	117	SUMA TOTAL	114
TOTAL CRÉDITOS MATERIAS TRONCALES	117	ECTS FORMACIÓN BÁSICA Y OBLIGATORIOS	114
BLOQUE GESTIÓN / ADMINISTRACIÓN	18	ECTS OPTATIVAS INTENSIFICACIÓN	27
BLOQUE LIBRE / INTENSIFICACIÓN	18	ECTS OPTATIVAS TRANSVERSALES	18
PRÁCTICAS DE EMPRESA / LIBRE ELECCIÓN	18	ECTS PRÁCTICAS OPTATIVAS	18
TRABAJO FIN DE GRADO	9		
	180		177

RECONOCIMIENTO DE EXPERIENCIA LABORAL

La CAT del Grado en GAP estudiará el reconocimiento de hasta 30 créditos por experiencia laboral a aquellos alumnos admitidos para cursar el itinerario específico diseñado para los Diplomados en GAP, siempre que estos lo soliciten y se acredite por los mismos, de forma fehaciente y suficientemente el haber tenido una experiencia laboral en su puesto de trabajo, por un periodo mínimo de tres meses, desempeñando funciones equivalentes o superiores para las que les capacita la titulación obtenida y que le haya permitido obtener las competencias asociadas a las asignaturas que se pretenden reconocer.

Cualquier Diplomado en Gestión y Administración Pública, podrá solicitar acceder al itinerario de complementos formativos al Grado en GAP con el reconocimiento de experiencia laboral, pero no podrá obtener el título de Grado en GAP hasta que se le reconozcan, por cumplir con los requisitos mínimos exigidos, los créditos por su experiencia laboral.

Para acreditar esta experiencia la CAT de Grado en GAP demandará al alumno la siguiente documentación, el cual la entregará en el momento de realizar la solicitud.

- Una declaración jurada, de un máximo de 2 folios, donde se justifique que en sus años de experiencia laboral ha adquirido las competencias correspondientes a las asignaturas que pretende que se le reconozcan. Dicha declaración se acompañará de una vida laboral justificativa de la cotización al Régimen General de la Seguridad Social o en su caso Certificación del Organismo correspondiente.
- Contrato de trabajo, si procede, y certificado de la empresa concretando las funciones que se realizan.
- Certificado de las AAPP, si procede, en el que se especifique el puesto de trabajo ocupado y las funciones del mismo, con indicación de la fecha desde la que se ocupa.
- Certificado de Hacienda si procede o alta en actividad profesional.
- Certificado como profesional Colegiado si procede.

La CAT del Grado de GAP estudiará cada caso y resolverá sobre la procedencia o no del reconocimiento solicitado por acreditación de experiencia laboral de acuerdo con los criterios generales aplicables y recogidos en la normativa general de la UPV. Dicho reconocimiento no podrá superar 5 asignaturas y/o 30 créditos.

La relación de la experiencia laboral y profesional con los estudios solicitados vendrá determinada por la adecuación de la actividad desarrollada por el solicitante con los contenidos de las asignaturas solicitadas, de acuerdo con los programas publicados de las mismas y será competencia de la CAT determinar el grado de adecuación de la actividad desempeñada con las competencias requeridas.

En caso de que la CAT de Grado en GAP resuelva que el alumno no ha adquirido con la experiencia laboral acreditada las competencias asociadas a las asignaturas a reconocer, podrá establecer un plan de matrícula específico individualizado en cada caso que podrá consistir en exigir la superación de alguna de las asignaturas solicitadas, siéndole reconocidas el resto.

ASIGNATURAS SUSCEPTIBLES DE SER RECONOCIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL EN BASE A LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS

NOMBRE ASIGNATURA	CAR.	CURSO	SEM.
GESTION TRIBUTARIA (6 créditos)	OB	3	B
REGÍMENES DE EMPLEO PÚBLICO (6 créditos)	OB	2	B
ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA (6 créditos)	OB	2	B
CONTABILIDAD PÚBLICA (6 créditos)	OB	2	B
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA I (6 créditos)	OB	3	A
GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA II (6 créditos)	OB	3	B
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (6 créditos)	OB	3	A
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (6 créditos)	OB	3	A
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE ORG. PÚBLICAS (6 créditos)	OB	3	A

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Prácticas de aula		
Seminario		
Teoría de aula		
Prácticas informáticas		
Prácticas de campo		
Actividades de Trabajo Autónomo		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Tutoría		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje basado en proyectos		
Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		
Simulaciones		
Portafolios		
Contrato de aprendizaje		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba escrita de respuesta abierta		
Pruebas objetivas (tipo test)		
Trabajo académico		
Diario		
Caso		
Examen oral		
Mapa conceptual		
One minut paper		
Autoevaluación		
Portafolio		
Observación		
Proyecto		
Coevaluación		
5.5 NIVEL 1: Módulo Materias básicas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Derecho		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	12	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Derecho Administrativo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Fundamentos del Derecho y Principios Constitucionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Fuentes del Derecho. La Constitución de 1978. Estado Social y Democrático de Derecho. Instituciones del Estado. Derechos fundamentales. Organización territorial del Estado.</p> <p>Procedimiento administrativo. Acto administrativo. Recursos administrativos. Control jurisdiccional de la administración.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <p>La evaluación de la materia se obtendrá como media de las evaluaciones de las diferentes asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación individual de todas ellas para dar por superada la materia.</p> <p>Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (prueba escrita de respuesta abierta, pruebas objetivas (tipo test), trabajo académico, etc.) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
001 - Ser capaz de gestionar la información		
002 - Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo		
003 - Comunicarse de forma oral y escrita en su lengua nativa		
005 - Aportar soluciones creativas en la resolución de problemas		
006 - Resolver con acierto problemas multidisciplinares		
007 - Trabajar en equipos multidisciplinares		
008 - Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones		
009 - Trabajar en entornos diversos		
010 - Aprender autónomamente		
012 - Compromiso ético en el trabajo		
013 - Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
016 - Conocer la organización de las Administraciones Públicas en el Estado Español		
017 - Conocer el régimen jurídico, competencial y financiero de los distintos niveles de Administración		
018 - Saber aplicar las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común		
021 - Comprender la organización y el régimen jurídico y financiero de la Unión Europea		
022 - Conocer el marco constitucional español y los fundamentos del sistema jurídico		
023 - Conocer los derechos y garantías de los ciudadanos		
030 - Conocer el entorno de trabajo con Internet		

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	48	100
Seminario	12	100
Teoría de aula	60	100
Actividades de Trabajo Autónomo	210	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Tutoría		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje basado en proyectos		
Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	32.0
Pruebas objetivas (tipo test)	30.0	48.0
Trabajo académico	0.0	30.0
Caso	0.0	20.0
Observación	0.0	20.0
NIVEL 2: Materia Economía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Economía Política		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La actividad económica. El sistema de producción capitalista. El mercado. La financiación de la economía. El papel de los gobiernos en la economía. La globalización de la economía.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
002 - Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo		
003 - Comunicarse de forma oral y escrita en su lengua nativa		
005 - Aportar soluciones creativas en la resolución de problemas		
011 - Trabajar aplicando criterios de calidad		
012 - Compromiso ético en el trabajo		
013 - Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
020 - Comprender la intervención del sector público en la economía, sus características y efectos económicos		
024 - Conocer los fundamentos de la economía		
042 - Conocer la metodología del análisis de las políticas públicas y las fases del proceso de elaboración de las políticas públicas		
043 - Interpretar el análisis de las políticas públicas en estudios de casos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	20	100
Teoría de aula	30	100

Prácticas informáticas	10	100
Actividades de Trabajo Autónomo	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Resolución de ejercicios y problemas		
Tutoría		
Estudio de casos		
Estudio y trabajo autónomo		
Simulaciones		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	30.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	70.0
NIVEL 2: Materia Ciencia Política		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencia Política
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Teoría de las Organizaciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Introducción a la Ciencia Política		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Poder político y legitimidad. Estado y sistema político. Las ideologías políticas. La participación política y el comportamiento electoral. El funcionamiento de las democracias contemporáneas. El Estado de bienestar. Las políticas públicas. El Estado y el sistema internacional.</p> <p>Organización y estructuras organizativas. Evolución de las organizaciones administrativas. La Gestión Pública.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <p>La evaluación de la materia se obtendrá como media de las evaluaciones de las diferentes asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación individual de todas ellas para dar por superada la materia.</p> <p>Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (examen oral, prueba escrita de respuesta abierta, mapa conceptual, trabajo académico, one minut paper, caso) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
002 - Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo		
003 - Comunicarse de forma oral y escrita en su lengua nativa		
006 - Resolver con acierto problemas multidisciplinares		

007 - Trabajar en equipos multidisciplinares		
008 - Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones		
009 - Trabajar en entornos diversos		
010 - Aprender autónomamente		
011 - Trabajar aplicando criterios de calidad		
012 - Compromiso ético en el trabajo		
013 - Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
018 - Saber aplicar las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común		
019 - Comprender la organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas y su dinámica en la nueva gestión pública		
020 - Comprender la intervención del sector público en la economía, sus características y efectos económicos		
025 - Conocer los fundamentos de las Ciencias Políticas y de la Administración		
047 - Comprender los posibles modos de organizar la gestión de los servicios públicos		
048 - Saber aplicar el régimen jurídico de la actividad de prestación en régimen de servicio público		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	44	100
Seminario	16	100
Teoría de aula	54	100
Prácticas informáticas	6	100
Actividades de Trabajo Autónomo	210	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Tutoría		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		
Simulaciones		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	40.0
Caso	0.0	10.0
Mapa conceptual	0.0	20.0
One minut paper	0.0	10.0
Observación	0.0	10.0
NIVEL 2: Materia Empresa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA

Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Empresa
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Introducción a la Contabilidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La contabilidad como instrumento de información económica. Elementos de la contabilidad. El método contable. La cuenta contable. El ciclo contable.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Sistemas de evaluación de la materia		

La evaluación de la materia se obtendrá como media de las evaluaciones de las diferentes asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación individual de todas ellas para dar por superada la materia.

Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (prueba escrita de respuesta abierta, pruebas objetivas (tipo test), trabajo académico, etc.) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
001 - Ser capaz de gestionar la información		
002 - Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo		
007 - Trabajar en equipos multidisciplinares		
012 - Compromiso ético en el trabajo		
013 - Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
037 - Saber realizar las operaciones de la contabilidad pública		
038 - Saber analizar los indicadores contables y financieros		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	18	100
Seminario	4	100
Teoría de aula	30	100
Prácticas informáticas	8	100
Actividades de Trabajo Autónomo	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Tutoría		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	60.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	25.0
Caso	0.0	15.0
NIVEL 2: Materia Estadística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Estadística
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Introducción a la Estadística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estadística descriptiva. Probabilidad y variable aleatoria.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <p>La evaluación de la materia se obtendrá como media de las evaluaciones de las diferentes asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación individual de todas ellas para dar por superada la materia.</p> <p>Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (autoevaluación, prueba escrita de respuesta abierta, pruebas objetivas (tipo test), caso) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
001 - Ser capaz de gestionar la información		

002 - Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo		
003 - Comunicarse de forma oral y escrita en su lengua nativa		
005 - Aportar soluciones creativas en la resolución de problemas		
006 - Resolver con acierto problemas multidisciplinares		
010 - Aprender autónomamente		
013 - Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
027 - Conocer las principales herramientas de la estadística aplicables a la gestión pública		
050 - Conocer las herramientas básicas de naturaleza cuantitativa para el diagnóstico y análisis de la gestión pública		
051 - Saber aplicar los modelos matemáticos, estadísticos y de optimización para el análisis de la situación y la toma de decisiones		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	20	100
Teoría de aula	30	100
Prácticas informáticas	10	100
Actividades de Trabajo Autónomo	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Tutoría		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		
Simulaciones		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	60.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	45.0
Trabajo académico	0.0	20.0
Autoevaluación	0.0	15.0
NIVEL 2: Materia Sociología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Sociología
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Técnicas de Investigación Social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Sociología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Estructura social. Procesos sociales. Sociología de las organizaciones.</p> <p>Métodos y técnicas de investigación social. Técnicas cualitativas y técnicas cuantitativas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <p>La evaluación de la materia se obtendrá como media de las evaluaciones de las diferentes asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación individual de todas ellas para dar por superada la materia.</p> <p>Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (pruebas objetivas (tipo test), trabajo académico, One minut paper, Observación) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
001 - Ser capaz de gestionar la información		
002 - Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo		
003 - Comunicarse de forma oral y escrita en su lengua nativa		
005 - Aportar soluciones creativas en la resolución de problemas		
006 - Resolver con acierto problemas multidisciplinares		
007 - Trabajar en equipos multidisciplinares		
010 - Aprender autónomamente		
012 - Compromiso ético en el trabajo		
013 - Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
026 - Conocer los fundamentos de la Sociología y las estrategias de investigación sociológica		
027 - Conocer las principales herramientas de la estadística aplicables a la gestión pública		
050 - Conocer las herramientas básicas de naturaleza cuantitativa para el diagnóstico y análisis de la gestión pública		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	40	100
Seminario	20	100
Teoría de aula	60	100
Actividades de Trabajo Autónomo	210	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Tutoría		

Aprendizaje basado en problemas		
Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas (tipo test)	50.0	55.0
Trabajo académico	15.0	40.0
One minut paper	0.0	10.0
Proyecto	0.0	20.0
NIVEL 2: Materia Informática		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ingeniería y Arquitectura	Informática
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Asignatura Informática aplicada		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El procesador de texto. Gestión de la información numérica: hojas de cálculo. Organización y gestión de grandes volúmenes de información: las bases de datos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <p>La evaluación de la materia se obtendrá como media de las evaluaciones de las diferentes asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación individual de todas ellas para dar por superada la materia.</p> <p>Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (Autoevaluación, prueba escrita de respuesta abierta, pruebas objetivas (tipo test), Portafolio, Caso) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
001 - Ser capaz de gestionar la información		
002 - Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo		
003 - Comunicarse de forma oral y escrita en su lengua nativa		
005 - Aportar soluciones creativas en la resolución de problemas		
006 - Resolver con acierto problemas multidisciplinares		
007 - Trabajar en equipos multidisciplinares		
008 - Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones		
009 - Trabajar en entornos diversos		
010 - Aprender autónomamente		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
029 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas para la gestión administrativa y financiera		
030 - Conocer el entorno de trabajo con Internet		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario	10	100
Teoría de aula	29.8	100
Prácticas informáticas	20	100
Actividades de Trabajo Autónomo	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Estudio de casos		
Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		

Portafolios		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	10.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	20.0
Trabajo académico	0.0	9.0
Caso	0.0	6.0
Autoevaluación	0.0	10.0
Portafolio	0.0	20.0
Observación	0.0	15.0
Coevaluación	0.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Materias obligatorias		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Derecho Constitucional y Político		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La Corona , Las Cortes, el Gobierno, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Sistemas de evaluación de la materia		
<p>La evaluación de la materia se obtendrá como media de las evaluaciones de las diferentes asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación individual de todas ellas para dar por superada la materia.</p> <p>Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (prueba escrita de respuesta abierta, trabajo académico, caso) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

002 - Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo		
003 - Comunicarse de forma oral y escrita en su lengua nativa		
006 - Resolver con acierto problemas multidisciplinares		
007 - Trabajar en equipos multidisciplinares		
010 - Aprender autónomamente		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
016 - Conocer la organización de las Administraciones Públicas en el Estado Español		
017 - Conocer el régimen jurídico, competencial y financiero de los distintos niveles de Administración		
022 - Conocer el marco constitucional español y los fundamentos del sistema jurídico		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	24	100
Seminario	6	100
Teoría de aula	30	100
Actividades de Trabajo Autónomo	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Tutoría		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	50.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	40.0
Caso	0.0	20.0
Observación	0.0	20.0
NIVEL 2: Materia Gestión de Recursos Humanos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	12	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La función pública. El personal laboral de las administraciones públicas.</p> <p>Instrumentos de ordenación del personal. Diseño del puesto de trabajo. Planificación de recursos humanos. El proceso de comunicación y sus componentes.</p> <p>Derecho del trabajo. Contratación laboral, contenido del contrato de trabajo. El salario. Extinción del contrato. Seguridad social. Representación de los trabajadores. Prevención de riesgos laborales en la empresa.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <p>La evaluación de la materia se obtendrá como media de las evaluaciones de las diferentes asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación individual de todas ellas para dar por superada la materia.</p> <p>Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (prueba escrita de respuesta abierta, pruebas objetivas (tipo test), trabajo académico, one minute paper, diario, caso) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
001 - Ser capaz de gestionar la información		
002 - Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo		
003 - Comunicarse de forma oral y escrita en su lengua nativa		
005 - Aportar soluciones creativas en la resolución de problemas		
006 - Resolver con acierto problemas multidisciplinares		
007 - Trabajar en equipos multidisciplinares		
008 - Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones		
009 - Trabajar en entornos diversos		
010 - Aprender autónomamente		
011 - Trabajar aplicando criterios de calidad		
012 - Compromiso ético en el trabajo		
013 - Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
014 - Conocer los distintos regímenes de empleo público		
015 - Conocer los sistemas de organización, planificación y gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas		
046 - Saber aplicar el régimen jurídico de la policía administrativa de las Administraciones Públicas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Prácticas de aula	68	100
Seminario	18	100
Teoría de aula	90	100
Prácticas de campo	4	100
Actividades de Trabajo Autónomo	315	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Tutoría		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje basado en proyectos		
Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	48.0
Pruebas objetivas (tipo test)	32.0	100.0
Trabajo académico	0.0	5.0
Diario	0.0	5.0
Caso	0.0	10.0
Examen oral	0.0	5.0
One minut paper	0.0	5.0
Portafolio	0.0	20.0
NIVEL 2: Materia Gestión Económico - Financiera		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
<p>Plan General de la Contabilidad Pública. El ciclo de la contabilidad pública. La información contable. Indicadores contables y financieros.</p> <p>Sistemas de costes.</p> <p>Los ingresos públicos. El ordenamiento tributario. La relación jurídico-tributaria. Los procedimientos tributarios.</p> <p>Los presupuestos generales de las administraciones públicas. Programación económica. Ejecución del Presupuesto. Indicadores presupuestarios.</p> <p>Concepto y objetivos de la gestión económico-financiera de las administraciones públicas. Normativa comunitaria, estatal, autonómica y local.</p>			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
Sistemas de evaluación de la materia			
<p>La evaluación de la materia se obtendrá como media de las evaluaciones de las diferentes asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación individual de todas ellas para dar por superada la materia.</p> <p>Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (autoevaluación, prueba escrita de respuesta abierta, pruebas objetivas (tipo test), trabajo académico, portafolio, proyecto, caso) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.</p>			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
001 - Ser capaz de gestionar la información			
002 - Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo			
006 - Resolver con acierto problemas multidisciplinares			
007 - Trabajar en equipos multidisciplinares			
008 - Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones			
012 - Compromiso ético en el trabajo			
013 - Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica			
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES			
No existen datos			
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS			
020 - Comprender la intervención del sector público en la economía, sus características y efectos económicos			
033 - Conocer los elementos que configuran la gestión económico-financiera y las interrelaciones existentes entre ellos			
034 - Conocer el régimen jurídico y los aspectos económicos de un presupuesto público y saber gestionarlo			
035 - Saber analizar y gestionar las operaciones de tesorería y las operaciones financieras que lleven a cabo las Administraciones Públicas			
036 - Saber aplicar los principios económicos y el régimen jurídico de los ingresos de las Administraciones Públicas			
037 - Saber realizar las operaciones de la contabilidad pública			
038 - Saber analizar los indicadores contables y financieros			
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
Prácticas de aula	78	100	
Seminario	8	100	

Teoría de aula	120	100
Prácticas informáticas	34	100
Actividades de Trabajo Autónomo	420	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Tutoría		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en problemas		
Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		
Simulaciones		
Portafolios		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	30.0	50.0
Pruebas objetivas (tipo test)	20.0	50.0
Trabajo académico	0.0	30.0
Caso	0.0	20.0
Observación	0.0	20.0
NIVEL 2: Materia Gestión Jurídico - Administrativa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Contratos administrativos. Bienes de la administración. Dominio público. Bienes patrimoniales. Responsabilidad patrimonial. Expropiación forzosa.</p> <p>Policía administrativa. Gestión de servicios públicos. Actividad y técnicas de fomento.</p> <p>Gestión de documentos administrativos y sistema de archivos. Análisis y diseño de documentos administrativos. El acceso a la documentación y a la información pública.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Sistemas de evaluación de la materia		
<p>La evaluación de la materia se obtendrá como media de las evaluaciones de las diferentes asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación individual de todas ellas para dar por superada la materia.</p> <p>Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (prueba escrita de respuesta abierta, pruebas objetivas (tipo test), trabajo académico, diario, portafolio) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
001 - Ser capaz de gestionar la información		
002 - Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo		
003 - Comunicarse de forma oral y escrita en su lengua nativa		
005 - Aportar soluciones creativas en la resolución de problemas		
006 - Resolver con acierto problemas multidisciplinares		
007 - Trabajar en equipos multidisciplinares		
008 - Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones		
009 - Trabajar en entornos diversos		
010 - Aprender autónomamente		
011 - Trabajar aplicando criterios de calidad		
012 - Compromiso ético en el trabajo		
013 - Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
017 - Conocer el régimen jurídico, competencial y financiero de los distintos niveles de Administración		
018 - Saber aplicar las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común		
019 - Comprender la organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas y su dinámica en la nueva gestión pública		
028 - Saber gestionar la información y documentación administrativa		
031 - Conocer las técnicas de planificación y control de la gestión		
045 - Saber aplicar el régimen jurídico del procedimiento en materia de patrimonio, responsabilidad patrimonial y expropiación forzosa		
046 - Saber aplicar el régimen jurídico de la policía administrativa de las Administraciones Públicas		
047 - Comprender los posibles modos de organizar la gestión de los servicios públicos		
048 - Saber aplicar el régimen jurídico de la actividad de prestación en régimen de servicio público		
049 - Saber aplicar el régimen jurídico de la actividad de fomento		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	48	100
Seminario	22	100

Teoría de aula	90	100
Prácticas informáticas	20	100
Actividades de Trabajo Autónomo	315	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Tutoría		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje basado en proyectos		
Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		
Portafolios		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	48.0
Pruebas objetivas (tipo test)	32.0	60.0
Diario	0.0	5.0
Caso	0.0	10.0
One minut paper	0.0	5.0
Portafolio	0.0	20.0
Proyecto	0.0	20.0
NIVEL 2: Materia Instrumentos de Gestión		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
12	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>Técnicas de muestreo. Estimación y contraste de parámetros. Modelo de regresión. Series temporales.</p> <p>Análisis interno y externo (DAFO). Formulación e implantación de estrategias públicas. Técnicas de planificación y control (PERT y GANTT). Diseño de circuitos administrativos y cuadros de mando integral.</p> <p>Sistemas de información. Implementación de las TICs en las Administraciones Públicas. Flujos de comunicación en la organización. Barreras a la comunicación efectiva. Mejora de las comunicaciones en la supervisión.</p> <p>La Administración Pública como macroorganización. Características, evolución y elementos distintivos de las administraciones central, autonómica, local y europea. Gobiernos multinivel. Relaciones intergubernamentales. Mecanismos de cooperación existentes, problemas de descoordinación y conflictos de poder. El poder político de la burocracia. Elites políticas. Teoría de la regulación: la captura de las administraciones públicas. Características diferenciales de la gestión pública. Conflicto entre políticos y burócratas. Las políticas públicas como proceso. Los problemas públicos como problema. Agenda: sistemática e institucional. Factores que determinan la evolución y cambios en las agendas de los gobiernos: situaciones de crisis, cambios en el sistema político y difusión de ideas. Modelos de decisión: racionalidad absoluta, racionalidad limitada, incrementalismo y modelos basados en la casualidad. Concepto de gobernanza. El papel de los actores en el proceso de elaboración de las políticas. Actores públicos: gobierno, élites, políticas y burocracia. Actores privados: grupos de interés, organizaciones de expertos y movimientos sociales. Redes de actores: diferentes tipologías.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <p>La evaluación de la materia se obtendrá como media de las evaluaciones de las diferentes asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación individual de todas ellas para dar por superada la materia.</p> <p>Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (coevaluación, autoevaluación, examen oral, prueba escrita de respuesta abierta, pruebas objetivas (tipo test), mapa conceptual, trabajo académico, one minut paper, diario, portafolio, proyecto caso, observación) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
001 - Ser capaz de gestionar la información
002 - Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo
003 - Comunicarse de forma oral y escrita en su lengua nativa
004 - Comunicarse de forma oral y escrita en una lengua extranjera, de acuerdo con el nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia de Lenguas Extranjeras
005 - Aportar soluciones creativas en la resolución de problemas
006 - Resolver con acierto problemas multidisciplinares
007 - Trabajar en equipos multidisciplinares
008 - Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones
009 - Trabajar en entornos diversos
010 - Aprender autónomamente
011 - Trabajar aplicando criterios de calidad
012 - Compromiso ético en el trabajo
013 - Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
019 - Comprender la organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas y su dinámica en la nueva gestión pública
027 - Conocer las principales herramientas de la estadística aplicables a la gestión pública

030 - Conocer el entorno de trabajo con Internet		
031 - Conocer las técnicas de planificación y control de la gestión		
040 - Conocer los principios que orientan la producción de servicios públicos en la Administración		
041 - Conocer y saber aplicar las técnicas de organización, gestión y evaluación de los servicios		
042 - Conocer la metodología del análisis de las políticas públicas y las fases del proceso de elaboración de las políticas públicas		
050 - Conocer las herramientas básicas de naturaleza cuantitativa para el diagnóstico y análisis de la gestión pública		
051 - Saber aplicar los modelos matemáticos, estadísticos y de optimización para el análisis de la situación y la toma de decisiones		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	72	100
Seminario	20	100
Teoría de aula	120	100
Prácticas informáticas	28	100
Actividades de Trabajo Autónomo	420	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Tutoría		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje basado en proyectos		
Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		
Simulaciones		
Portafolios		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	50.0
Pruebas objetivas (tipo test)	35.0	50.0
Trabajo académico	10.0	20.0
Caso	10.0	15.0
Examen oral	0.0	10.0
Autoevaluación	0.0	5.0
Observación	0.0	10.0
Proyecto	10.0	15.0
NIVEL 2: Materia Administraciones Públicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		6

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La Administración de la Unión Europea. La Administración General del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración local. La Administración institucional y las corporaciones de derecho público.</p> <p>La Hacienda Pública. Funciones del sector público. El presupuesto público. El gasto público. Los ingresos públicos.</p> <p>Integración económica internacional. Las políticas comunitarias. Política agraria común. Política regional y de cohesión. Implicaciones económicas para España de la Unión Europea.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Sistemas de evaluación de la materia</p> <p>La evaluación de la materia se obtendrá como media de las evaluaciones de las diferentes asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación individual de todas ellas para dar por superada la materia.</p> <p>Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (prueba escrita de respuesta abierta, pruebas objetivas (tipo test), trabajo académico, diario) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
001 - Ser capaz de gestionar la información		
002 - Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo		
003 - Comunicarse de forma oral y escrita en su lengua nativa		
005 - Aportar soluciones creativas en la resolución de problemas		
006 - Resolver con acierto problemas multidisciplinares		
007 - Trabajar en equipos multidisciplinares		
008 - Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones		
009 - Trabajar en entornos diversos		
010 - Aprender autónomamente		
012 - Compromiso ético en el trabajo		
013 - Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
016 - Conocer la organización de las Administraciones Públicas en el Estado Español		
017 - Conocer el régimen jurídico, competencial y financiero de los distintos niveles de Administración		
018 - Saber aplicar las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común		
019 - Comprender la organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas y su dinámica en la nueva gestión pública		
020 - Comprender la intervención del sector público en la economía, sus características y efectos económicos		
021 - Comprender la organización y el régimen jurídico y financiero de la Unión Europea		
036 - Saber aplicar los principios económicos y el régimen jurídico de los ingresos de las Administraciones Públicas		
042 - Conocer la metodología del análisis de las políticas públicas y las fases del proceso de elaboración de las políticas públicas		
043 - Interpretar el análisis de las políticas públicas en estudios de casos		
047 - Comprender los posibles modos de organizar la gestión de los servicios públicos		
048 - Saber aplicar el régimen jurídico de la actividad de prestación en régimen de servicio público		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	64	100
Seminario	18	100
Teoría de aula	90	100
Prácticas informáticas	8	100
Actividades de Trabajo Autónomo	315	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Tutoría		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje basado en proyectos		
Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		
Simulaciones		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	48.0
Pruebas objetivas (tipo test)	32.0	80.0
Trabajo académico	0.0	15.0
Caso	10.0	20.0
One minut paper	0.0	5.0
Portafolio	0.0	5.0
Observación	0.0	15.0
Proyecto	0.0	35.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Materias optativas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Optativa de Dirección y Gerencia Económica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	27	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
27		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Políticas de desarrollo local. Gestión y evaluación de programas de desarrollo local. Cooperación público-privada y creación de redes.</p> <p>El Plan General de Contabilidad Pública: Análisis del Balance y Cuenta de Resultados Económico y Patrimonial. Análisis de la Cuenta de Resultados Presupuestarios. Utilidad de la Memoria en el Análisis. La Contabilidad Analítica. Los indicadores de gestión.</p> <p>La financiación de las Comunidades Autónomas mediante tributos propios o cedidos. Gestión y procedimiento de tributos propios o cedidos a Comunidades autónomas. Los tributos en las Haciendas Locales: Gestión y procedimiento de los impuestos locales.</p> <p>La contabilidad pública reguladora de las Haciendas Locales. La estructura de los presupuestos en las Entidades locales. La adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Comunidades autónomas. La información contable.</p> <p>Concepto de empresa pública. Tipos de empresas públicas. Régimen legal de las empresas públicas. Normativa contable aplicable a las empresas públicas. Plan General de Contabilidad. Adaptaciones sectoriales. Marco conceptual. Normas de registro y de valoración. Elaboración de las cuentas anuales.</p> <p>El control de gestión en el sector público: particularidades. Identificación y metodología de clasificación de costes. Sistemas de cálculo de costes: metodología. Ingresos y márgenes. Outputs informativos. Indicadores de gestión.</p> <p>Formas organizativas del sector público. El perímetro de la consolidación contable pública. Métodos y procedimiento de consolidación. Etapas en la formulación de estados financieros consolidados. Estados financieros consolidados.</p> <p>Los órganos institucionales de control externo e interno de en los países de la OCDE. Países continentales. El Tribunal de Cuentas Europeos. Estados Unidos. Canadá. Australia y Nueva Zelanda. Tipos de control y auditoría. Auditorías de regularidad: auditoría de cumplimiento de la legalidad; la auditoría de regularidad financiera Las auditorías operativas o de gestión; la auditoría integrada. Normas de auditoría del sector público. Normas generales o sobre el sujeto auditor. Normas para la realización del trabajo de auditoría. Normas para la redacción del informe.</p> <p>Marketing en el Sector Público. La Investigación Comercial en el Sector Público. Plan de Marketing en un Servicio Público.</p> <p>El sistema financiero español.</p> <p>La Constitución económica como marco de referencia de la actuación de la Administración. El Derecho de la competencia: límites a la actuación del Estado. La empresa pública estatal, autonómica, local y universitaria. La sociedad anónima. La sociedad limitada. Otras formas jurídicas de empresa pública.</p> <p>Los seguros contra daños de la Administración. Los seguros de responsabilidad patrimonial de la Administración y responsabilidad de los funcionarios. El seguro de caución. Los seguros de accidentes. Los compromisos por pensiones: seguros de vida y planes de pensiones.</p> <p>Análisis de la eficiencia. Orígenes y causas. Análisis coste-beneficio. Análisis coste efectividad. Valoración de la gestión pública.</p>		

Los Sistemas de Salud y Servicios Sociales. Estructura de servicios y tipología. Medida del output. Gestión Clínica y Social. Contratación y compra de servicios. Evaluación.

Comportamiento y clasificación de los costes sanitarios. Sistemas de acumulación de costes. Costes y toma de decisiones.

Principios básicos de la Auditoría informática, elementos objeto de una Auditoría informática, metodología y resultados de la auditoría informática, Áreas de Aplicación en la Administración pública, tecnologías actuales y emergentes en la Administración pública, elaboración de cuestionarios para la auditoría informática.

Planificación estratégica, estructura, organización, funcionamiento y gestión de instituciones educativas, y en especial de universidades públicas. El sistema educativo no universitario. Centros docentes. La educación superior. El sistema europeo de educación superior. La nueva organización de las enseñanzas universitarias en España.

Políticas industriales, Actuaciones públicas de mejora de la competitividad, Gestión de la innovación y el desarrollo tecnológico desde las Administraciones Públicas, Medida de la eficiencia de las acciones públicas de fomento de competitividad.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia tiene una oferta de asignaturas optativas que supera el nº de ECTS de la materia, por tanto dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variarían en los distintos semestres. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto todos los ECTS en el semestre 1.

Sistemas de evaluación de la materia

La evaluación de la materia se obtendrá como media de las evaluaciones de las diferentes asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación individual de todas ellas para dar por superada la materia.

Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (autoevaluación, examen oral, prueba escrita de respuesta abierta, prueba objetiva (tipo test), mapa conceptual, trabajo académico, portafolio, proyecto, caso y observación) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.

Debe tenerse en cuenta, no obstante, que el alumno dispondrá de una oferta de asignaturas superior a las que realmente necesitará cursar, de forma que podrá elegir las que más puedan interesarles. Esto hace que para cada alumno no intervengan la totalidad de sistemas de evaluación señalados pues no se darán en todas las asignaturas que componen esta materia.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

001 - Ser capaz de gestionar la información

002 - Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo

003 - Comunicarse de forma oral y escrita en su lengua nativa

005 - Aportar soluciones creativas en la resolución de problemas

006 - Resolver con acierto problemas multidisciplinares

007 - Trabajar en equipos multidisciplinares

008 - Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones

009 - Trabajar en entornos diversos

010 - Aprender autónomamente

011 - Trabajar aplicando criterios de calidad

012 - Compromiso ético en el trabajo

013 - Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

020 - Comprender la intervención del sector público en la economía, sus características y efectos económicos

021 - Comprender la organización y el régimen jurídico y financiero de la Unión Europea

031 - Conocer las técnicas de planificación y control de la gestión

032 - Conocer los indicadores básicos de la gestión pública

033 - Conocer los elementos que configuran la gestión económico-financiera y las interrelaciones existentes entre ellos

034 - Conocer el régimen jurídico y los aspectos económicos de un presupuesto público y saber gestionarlo

035 - Saber analizar y gestionar las operaciones de tesorería y las operaciones financieras que lleven a cabo las Administraciones Públicas

036 - Saber aplicar los principios económicos y el régimen jurídico de los ingresos de las Administraciones Públicas		
037 - Saber realizar las operaciones de la contabilidad pública		
038 - Saber analizar los indicadores contables y financieros		
039 - Conocer los sistemas y técnicas básicas de control interno y externo (auditoría) de las administraciones públicas		
043 - Interpretar el análisis de las políticas públicas en estudios de casos		
047 - Comprender los posibles modos de organizar la gestión de los servicios públicos		
048 - Saber aplicar el régimen jurídico de la actividad de prestación en régimen de servicio público		
050 - Conocer las herramientas básicas de naturaleza cuantitativa para el diagnóstico y análisis de la gestión pública		
051 - Saber aplicar los modelos matemáticos, estadísticos y de optimización para el análisis de la situación y la toma de decisiones		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	60	100
Seminario	30.7	100
Teoría de aula	137	100
Prácticas informáticas	42.3	100
Actividades de Trabajo Autónomo	472.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Tutoría		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje basado en proyectos		
Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		
Simulaciones		
Portafolios		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	60.0
Pruebas objetivas (tipo test)	15.0	80.0
Trabajo académico	10.0	40.0
Diario	0.0	10.0
Caso	20.0	40.0
One minut paper	0.0	10.0
Observación	10.0	20.0
Proyecto	15.0	20.0
Coevaluación	0.0	10.0
NIVEL 2: Materia Optativa de Dirección y Gerencia Jurídica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	

ECTS NIVEL 2		27
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
27		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Fundamentos de psicología. Dinámica de grupos. Técnicas de dinamización y participación ciudadana.</p> <p>Bienes inmateriales: propiedad industrial e intelectual. Patentes. Diseño industrial. Marcas. Otros modelos de protección. Propiedad intelectual.</p> <p>Hechos y procesos políticos y sociales que han construido el mundo contemporáneo, así como sus circunstancias y las causas que los posibilitaron: la Revolución francesa y el surgimiento del Estado de Derecho liberal, el origen de los partidos políticos y de la I Internacional Socialista, el Estado social, el fascismo y las dos Guerras Mundiales, la creación de la ONU y el periodo de la Guerra Fría, y la crisis del Estado del Bienestar.</p> <p>La Organización de Naciones Unidas (origen; fines perseguidos en su carta fundacional; sus principales órganos; logros y fracasos en sus casi setenta años de existencia). Los procesos de integración supranacional. Estudio del proceso de integración europeo y del Derecho comunitario (Directivas, Reglamentos, etc.).</p> <p>La organización territorial del Estado español. El Estado Autonómico. Las instituciones autonómicas.</p> <p>Las elecciones. Los sistemas electorales y sus elementos fundamentales. El sistema electoral español.</p> <p>Estructura, organización y funciones de un Parlamento. El estatuto de los parlamentarios, de los órganos de dirección, representación, de trabajo de una Cámara Legislativa, y las funciones legislativo, económico-presupuestario y de control político al Gobierno.</p> <p>La persona. El empresario. La empresa. Las sociedades mercantiles. Constitución económica. La propiedad. La propiedad industrial. El Derecho de la competencia. La obligación. Los contratos. Los títulos valor. El concurso de acreedores.</p> <p>El valor de los inmuebles, tanto en lo que respecta al suelo, como a la construcción, o al conjunto de ambos, bien sea para resolver situaciones de mercado, bien de carácter fiscal, bien con finalidad indemnizatoria.</p> <p>El orden público en un sistema democrático como garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos. Normativa sobre seguridad ciudadana (en especial, la Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana).</p> <p>Derecho del trabajo. Contratación laboral, contenido del contrato de trabajo. El salario. Extinción del contrato. Seguridad Social. Representación de los trabajadores. Prevención de riesgos laborales en la empresa.</p> <p>Contrato de trabajo, clases de contrato. El finiquito. Tramitación de los contratos de trabajo ante la administración laboral. Salario, nóminas y seguros sociales.</p> <p>Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Prevención de riesgos laborales en la administración pública. Riesgos y medidas preventivas. Derechos y deberes del personal al servicio de la administración pública en materia de prevención de riesgos.</p> <p>La Administración Local : Organización, régimen jurídico en cuanto a competencias, procedimientos, financiación, etc.</p>		

Legislación ambiental. Legislación de otros órdenes (civil, penal, administrativo, etc), con incidencia ambiental. Legislación que afecta a los ámbitos físicos: mar, agua continental, espacios naturales, atmósfera. El derecho ambiental y su importancia en el Ordenamiento Jurídico Español.

La legislación urbanística estatal y de la Comunidad Valenciana, en cuanto a planeamiento y, especialmente, en cuanto a procedimientos y trámites a realizar en las diversas administraciones públicas. Los procedimientos administrativos y trámites que componen la potestad de planificación. La gestión de suelo, las técnicas ablativas de la propiedad, como la expropiación, reparcelación, compensación, etc.

Las políticas públicas como una combinación de una decisión política (Gobierno) y de unos instrumentos administrativos (Administración) para ejecutarla, persiguiendo un fin de interés general.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia tiene una oferta de asignaturas optativas que supera el nº de ECTS de la materia, por tanto dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variaran en los distintos semestres. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto todos los ECTS en el semestre 1.

Sistemas de evaluación de la materia

La evaluación de la materia se obtendrá como media de las evaluaciones de las diferentes asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación individual de todas ellas para dar por superada la materia.

Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (autoevaluación, examen oral, prueba escrita de respuesta abierta, prueba objetiva (tipo test), mapa conceptual, trabajo académico, portafolio, proyecto, caso y observación) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.

Debe tenerse en cuenta, no obstante, que el alumno dispondrá de una oferta de asignaturas superior a las que realmente necesitará cursar, de forma que podrá elegir las que más puedan interesarles. Esto hace que para cada alumno no intervengan la totalidad de sistemas de evaluación señalados pues no se darán en todas las asignaturas que componen esta materia.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

001 - Ser capaz de gestionar la información

002 - Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo

003 - Comunicarse de forma oral y escrita en su lengua nativa

005 - Aportar soluciones creativas en la resolución de problemas

006 - Resolver con acierto problemas multidisciplinares

007 - Trabajar en equipos multidisciplinares

008 - Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones

009 - Trabajar en entornos diversos

010 - Aprender autónomamente

011 - Trabajar aplicando criterios de calidad

012 - Compromiso ético en el trabajo

013 - Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

014 - Conocer los distintos regímenes de empleo público

015 - Conocer los sistemas de organización, planificación y gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas

016 - Conocer la organización de las Administraciones Públicas en el Estado Español

017 - Conocer el régimen jurídico, competencial y financiero de los distintos niveles de Administración

018 - Saber aplicar las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común

019 - Comprender la organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas y su dinámica en la nueva gestión pública

021 - Comprender la organización y el régimen jurídico y financiero de la Unión Europea

022 - Conocer el marco constitucional español y los fundamentos del sistema jurídico

023 - Conocer los derechos y garantías de los ciudadanos

025 - Conocer los fundamentos de las Ciencias Políticas y de la Administración

026 - Conocer los fundamentos de la Sociología y las estrategias de investigación sociológica

028 - Saber gestionar la información y documentación administrativa		
036 - Saber aplicar los principios económicos y el régimen jurídico de los ingresos de las Administraciones Públicas		
040 - Conocer los principios que orientan la producción de servicios públicos en la Administración		
041 - Conocer y saber aplicar las técnicas de organización, gestión y evaluación de los servicios		
042 - Conocer la metodología del análisis de las políticas públicas y las fases del proceso de elaboración de las políticas públicas		
044 - Saber aplicar el régimen jurídico de la contratación y la gestión patrimonial de las Administraciones Públicas		
045 - Saber aplicar el régimen jurídico del procedimiento en materia de patrimonio, responsabilidad patrimonial y expropiación forzosa		
046 - Saber aplicar el régimen jurídico de la policía administrativa de las Administraciones Públicas		
047 - Comprender los posibles modos de organizar la gestión de los servicios públicos		
048 - Saber aplicar el régimen jurídico de la actividad de prestación en régimen de servicio público		
049 - Saber aplicar el régimen jurídico de la actividad de fomento		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	91.1	100
Seminario	36	100
Teoría de aula	138	100
Prácticas informáticas	4.2	100
Prácticas de campo	0.7	100
Actividades de Trabajo Autónomo	472.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Tutoría		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje basado en proyectos		
Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		
Portafolios		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	15.0	48.0
Pruebas objetivas (tipo test)	32.0	80.0
Trabajo académico	0.0	30.0
Diario	0.0	5.0
Caso	5.0	20.0
One minut paper	0.0	5.0
Portafolio	0.0	20.0
Observación	0.0	20.0
Proyecto	0.0	35.0
NIVEL 2: Materia Optativas transversales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
18		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La inmigración en un mundo globalizado. Legislación de extranjería española y política común europea en esta materia. Situación de los menores inmigrantes no acompañados: su protección e integración.</p> <p>La cultura de paz, valor humano universal fundamental para la solución de conflictos. Estudio del multilateralismo, de las iniciativas de Naciones Unidas para el fortalecimiento de la Paz y Seguridad Internacional, y de la necesidad de la educación en estos valores.</p> <p>Los derechos humanos. Los derechos y deberes de los ciudadanos y las garantías de que disponen ante una posible vulneración de alguno de sus derechos o libertades.</p> <p>Aspectos éticos en la Administración Pública. Toma de decisiones éticas. Solución de problemas morales en la gestión pública.</p> <p>Fonaments gramaticals. Ortografia: majúscules i minúscules, abreviacions, sigles, símbols, estils de lletra... Signes de puntuació. Introducció a la terminologia i fraseologia administratives. Redacció dels textos administratius bàsics.</p> <p>Criteris lingüístics. Dubtes gramaticals i sintàctics. Redacció i correcció de documentació juridicoadministrativa. Recursos lingüístics en línia. Gestió de la terminologia i fraseologia administratives. Correctors adutmatètics.</p> <p>Habilidades lingüístico-sociales en la administración pública. Análisis y redacción de correspondencia económico-administrativa. Introducción al lenguaje legal.</p> <p>Análisis del diseño y terminología de la documentación jurídico-administrativa. Sistemas jurídicos y administrativos en el ámbito internacional.</p> <p>Concepto de calidad. Enfoques de la gestión de la calidad. Modelos de gestión de calidad. Certificación. Modelos de Excelencia. Normas de Gestión de Calidad en la administración pública. Costes de la calidad. Auditorías de la calidad.</p>		

Muestreo. Planteamiento de un cuestionario. Análisis estadístico de la encuesta. Fuentes de información y estadísticas oficiales.

La Política Económica. La implementación de las políticas. La evaluación mediante el análisis de las políticas públicas. Políticas Económicas Sectoriales.

Los problemas medioambientales. Parques naturales y áreas protegidas. Organismos internacionales. Instrumentos de política medioambiental.

Análisis documental. Bases de datos documentales. Sistema de gestión documental. El acceso a la documentación y a la información pública. Análisis y diseño de documentos administrativos: el lenguaje administrativo; proceso de composición de un documento; tipologías de documentos administrativos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia tiene una oferta de asignaturas optativas que supera el nº de ECTS de la materia, por tanto dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variarían en los distintos semestres. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto todos los ECTS en el semestre 1.

Sistemas de evaluación de la materia

La evaluación de la materia se obtendrá como media de las evaluaciones de las diferentes asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación individual de todas ellas para dar por superada la materia.

Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (autoevaluación, examen oral, prueba escrita de respuesta abierta, prueba objetiva (tipo test), trabajo académico, portafolio, proyecto, caso y observación) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.

Debe tenerse en cuenta, no obstante, que el alumno dispondrá de una oferta de asignaturas superior a las que realmente necesitará cursar, de forma que podrá elegir las que más puedan interesarles. Esto hace que para cada alumno no intervengan la totalidad de sistemas de evaluación señalados pues no se darán en todas las asignaturas que componen esta materia.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

001 - Ser capaz de gestionar la información

002 - Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo

003 - Comunicarse de forma oral y escrita en su lengua nativa

004 - Comunicarse de forma oral y escrita en una lengua extranjera, de acuerdo con el nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia de Lenguas Extranjeras

005 - Aportar soluciones creativas en la resolución de problemas

006 - Resolver con acierto problemas multidisciplinares

007 - Trabajar en equipos multidisciplinares

009 - Trabajar en entornos diversos

010 - Aprender autónomamente

011 - Trabajar aplicando criterios de calidad

012 - Compromiso ético en el trabajo

013 - Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

018 - Saber aplicar las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común

019 - Comprender la organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas y su dinámica en la nueva gestión pública

020 - Comprender la intervención del sector público en la economía, sus características y efectos económicos

021 - Comprender la organización y el régimen jurídico y financiero de la Unión Europea

022 - Conocer el marco constitucional español y los fundamentos del sistema jurídico

023 - Conocer los derechos y garantías de los ciudadanos

024 - Conocer los fundamentos de la economía

026 - Conocer los fundamentos de la Sociología y las estrategias de investigación sociológica

027 - Conocer las principales herramientas de la estadística aplicables a la gestión pública		
028 - Saber gestionar la información y documentación administrativa		
029 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas para la gestión administrativa y financiera		
030 - Conocer el entorno de trabajo con Internet		
036 - Saber aplicar los principios económicos y el régimen jurídico de los ingresos de las Administraciones Públicas		
042 - Conocer la metodología del análisis de las políticas públicas y las fases del proceso de elaboración de las políticas públicas		
043 - Interpretar el análisis de las políticas públicas en estudios de casos		
050 - Conocer las herramientas básicas de naturaleza cuantitativa para el diagnóstico y análisis de la gestión pública		
051 - Saber aplicar los modelos matemáticos, estadísticos y de optimización para el análisis de la situación y la toma de decisiones		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	61.5	100
Seminario	22.8	100
Teoría de aula	64.3	100
Prácticas informáticas	31.4	100
Actividades de Trabajo Autónomo	315	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Tutoría		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje basado en proyectos		
Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		
Simulaciones		
Portafolios		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	10.0	60.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	55.0
Trabajo académico	0.0	35.0
Caso	10.0	40.0
Examen oral	0.0	20.0
Portafolio	20.0	70.0
Observación	0.0	30.0
Proyecto	0.0	20.0
NIVEL 2: Materia Prácticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	18	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Se trata de una materia en la que los 18 créditos ECTS se le pueden reconocer al alumno por la realización de prácticas externas siempre y cuando presente la memoria correspondiente del trabajo realizado. No obstante, dado el carácter voluntario de su realización para el alumno, caso de no realizarlas deberá cursar asignaturas de este bloque específico de prácticas equivalentes a esos 18 créditos ECTS.</p> <p>Así, a través del análisis de casos, se revisarán los conceptos de: Políticas públicas: concepto y tipologías. Los problemas públicos como problemas. La agenda gubernamental. Las decisiones: racionalidad versus incrementalismo. Implementación y evaluación de políticas. El concepto de subsistema político. El concepto de redes de actores (o policy network) como base de la desagregación del análisis de políticas. Indicadores y tipologías.</p> <p>Los aspectos prácticos relacionados con la estructura, organización administrativa y procedimientos de gestión de la contratación del sector público; la gestión electrónica; la Política de la Unión Europea en materia de contratos públicos; y la gestión de la contratación por empresas y empresarios.</p> <p>Metodología del Trabajo Fin de Carrera (TFC) de GAP; Normativas, técnicas y herramientas; Condiciones para la implementación, seguimiento, control y evaluación de aplicaciones prácticas; Presentación escrita; Presentación audiovisual profesional. Análisis y Racionalización de procedimientos; Manuales de procedimientos, y de usuarios; Externalización.</p> <p>Realización práctica de un plan de marketing estratégico de instituciones públicas y no lucrativas, con revisión de la metodología para la elaboración del Plan estratégico de Marketing. Además, otras aplicaciones como el Marketing social, el Marketing político y el Marketing de ciudades y localidades.</p> <p>Realización práctica de un proyecto, analizando las siguientes etapas: Planificación de proyectos; Programación de proyectos; y Seguimiento y control de proyectos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Sistemas de evaluación de la materia		
<p>La evaluación de la materia se obtendrá como media de las evaluaciones de las diferentes asignaturas que la componen, siendo necesaria la superación individual de todas ellas para dar por superada la materia.</p> <p>Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación (coevaluación, examen oral, prueba escrita de respuesta abierta, prueba objetiva (tipo test), mapa conceptual, trabajo académico, portafolio, proyecto, caso y observación) con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.</p> <p>Debe tenerse en cuenta, no obstante, que el alumno dispondrá de una oferta de asignaturas superior a las que realmente necesitará cursar, de forma que podrá elegir las que más puedan interesarles. Esto hace que para cada alumno no intervengan la totalidad de sistemas de evaluación señalados pues no se darán en todas las asignaturas que componen esta materia.</p>		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
001 - Ser capaz de gestionar la información		
002 - Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo		
003 - Comunicarse de forma oral y escrita en su lengua nativa		
005 - Aportar soluciones creativas en la resolución de problemas		
006 - Resolver con acierto problemas multidisciplinares		
007 - Trabajar en equipos multidisciplinares		
008 - Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones		
009 - Trabajar en entornos diversos		
010 - Aprender autónomamente		
011 - Trabajar aplicando criterios de calidad		
012 - Compromiso ético en el trabajo		
013 - Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
019 - Comprender la organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas y su dinámica en la nueva gestión pública		
020 - Comprender la intervención del sector público en la economía, sus características y efectos económicos		
027 - Conocer las principales herramientas de la estadística aplicables a la gestión pública		
031 - Conocer las técnicas de planificación y control de la gestión		
040 - Conocer los principios que orientan la producción de servicios públicos en la Administración		
041 - Conocer y saber aplicar las técnicas de organización, gestión y evaluación de los servicios		
042 - Conocer la metodología del análisis de las políticas públicas y las fases del proceso de elaboración de las políticas públicas		
043 - Interpretar el análisis de las políticas públicas en estudios de casos		
047 - Comprender los posibles modos de organizar la gestión de los servicios públicos		
048 - Saber aplicar el régimen jurídico de la actividad de prestación en régimen de servicio público		
051 - Saber aplicar los modelos matemáticos, estadísticos y de optimización para el análisis de la situación y la toma de decisiones		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas de aula	66.5	100
Seminario	26.7	100
Teoría de aula	66.5	100
Prácticas informáticas	20.3	100
Actividades de Trabajo Autónomo	315	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase presencial		
Trabajos en grupo		
Resolución de ejercicios y problemas		
Tutoría		
Estudio de casos		
Aprendizaje basado en problemas		
Aprendizaje basado en proyectos		

Estudio y trabajo autónomo		
Estudio y trabajo en grupo		
Simulaciones		
Portafolios		
Contrato de aprendizaje		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas (tipo test)	5.0	30.0
Trabajo académico	20.0	50.0
Caso	5.0	65.0
Examen oral	0.0	20.0
Proyecto	0.0	70.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo Fin de Grado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Ejercicio de integración de los contenidos formativos y las competencias adquiridas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos previos Tener superadas la totalidad de las materias de la titulación. Sistemas de evaluación de la materia El sistema de evaluación consistirá en la elaboración por parte del alumno de un documento escrito que contemple un trabajo práctico y aplicado, propio de un Graduado/a en Gestión y Administración Pública. La valoración de este trabajo se llevará a cabo por un tribunal y podrá requerir la presentación y defensa pública del mismo.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
001 - Ser capaz de gestionar la información
002 - Ser capaz de planificar eficientemente el trabajo
003 - Comunicarse de forma oral y escrita en su lengua nativa
004 - Comunicarse de forma oral y escrita en una lengua extranjera, de acuerdo con el nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia de Lenguas Extranjeras
005 - Aportar soluciones creativas en la resolución de problemas
006 - Resolver con acierto problemas multidisciplinares
007 - Trabajar en equipos multidisciplinares
008 - Ser capaz de adaptarse a nuevas situaciones
009 - Trabajar en entornos diversos
010 - Aprender autónomamente
011 - Trabajar aplicando criterios de calidad
012 - Compromiso ético en el trabajo
013 - Ser capaz de aplicar los conocimientos a la práctica
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
014 - Conocer los distintos regímenes de empleo público
015 - Conocer los sistemas de organización, planificación y gestión de los recursos humanos en las Administraciones Públicas
016 - Conocer la organización de las Administraciones Públicas en el Estado Español
017 - Conocer el régimen jurídico, competencial y financiero de los distintos niveles de Administración
018 - Saber aplicar las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común
019 - Comprender la organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas y su dinámica en la nueva gestión pública
020 - Comprender la intervención del sector público en la economía, sus características y efectos económicos
021 - Comprender la organización y el régimen jurídico y financiero de la Unión Europea
022 - Conocer el marco constitucional español y los fundamentos del sistema jurídico
023 - Conocer los derechos y garantías de los ciudadanos
024 - Conocer los fundamentos de la economía
025 - Conocer los fundamentos de las Ciencias Políticas y de la Administración
026 - Conocer los fundamentos de la Sociología y las estrategias de investigación sociológica
027 - Conocer las principales herramientas de la estadística aplicables a la gestión pública
028 - Saber gestionar la información y documentación administrativa
029 - Saber utilizar las aplicaciones informáticas para la gestión administrativa y financiera
030 - Conocer el entorno de trabajo con Internet
031 - Conocer las técnicas de planificación y control de la gestión
032 - Conocer los indicadores básicos de la gestión pública
033 - Conocer los elementos que configuran la gestión económico-financiera y las interrelaciones existentes entre ellos
034 - Conocer el régimen jurídico y los aspectos económicos de un presupuesto público y saber gestionarlo
035 - Saber analizar y gestionar las operaciones de tesorería y las operaciones financieras que lleven a cabo las Administraciones Públicas
036 - Saber aplicar los principios económicos y el régimen jurídico de los ingresos de las Administraciones Públicas
037 - Saber realizar las operaciones de la contabilidad pública
038 - Saber analizar los indicadores contables y financieros

039 - Conocer los sistemas y técnicas básicas de control interno y externo (auditoría) de las administraciones públicas		
040 - Conocer los principios que orientan la producción de servicios públicos en la Administración		
041 - Conocer y saber aplicar las técnicas de organización, gestión y evaluación de los servicios		
042 - Conocer la metodología del análisis de las políticas públicas y las fases del proceso de elaboración de las políticas públicas		
043 - Interpretar el análisis de las políticas públicas en estudios de casos		
044 - Saber aplicar el régimen jurídico de la contratación y la gestión patrimonial de las Administraciones Públicas		
045 - Saber aplicar el régimen jurídico del procedimiento en materia de patrimonio, responsabilidad patrimonial y expropiación forzosa		
046 - Saber aplicar el régimen jurídico de la policía administrativa de las Administraciones Públicas		
047 - Comprender los posibles modos de organizar la gestión de los servicios públicos		
048 - Saber aplicar el régimen jurídico de la actividad de prestación en régimen de servicio público		
049 - Saber aplicar el régimen jurídico de la actividad de fomento		
050 - Conocer las herramientas básicas de naturaleza cuantitativa para el diagnóstico y análisis de la gestión pública		
051 - Saber aplicar los modelos matemáticos, estadísticos y de optimización para el análisis de la situación y la toma de decisiones		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminario	45	100
Actividades de Trabajo Autónomo	202.5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo académico	50.0	50.0
Examen oral	50.0	50.0
Proyecto	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Politècnica de València	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	29.2	7.7	313,2
Universitat Politècnica de València	Profesor Contratado Doctor	6.7	100	92,3
Universitat Politècnica de València	Profesor colaborador Licenciado	10.1	55.6	32,3
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Escuela Universitaria	22.5	80	30,5
Universitat Politècnica de València	Catedrático de Universidad	12.4	100	31,4
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Universidad	14.6	100	47,7
Universitat Politècnica de València	Ayudante	4.5	50	34,4
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
30	35	80
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Anualmente, una vez finalizado el curso anterior, el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad (SEPC) elabora y difunde, a través del Área de Rendimiento Académico y Evaluación Curricular, los siguientes estudios e informes para que pueda valorarse el progreso y resultados del aprendizaje de los alumnos y plantearse las acciones pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de resultados académicos por titulación, con evoluciones. • Estudio de graduados por titulación: tiempo medio de estudios, tasa de eficiencia de graduados, con evoluciones. • Estudio de flujos por titulación: ingresos, egresos, cambios desde y hacia otras titulaciones y abandonos. <p>A demanda de las Estructuras Responsables de la Titulación (ERTs), el SEPC también elabora y proporciona estudios e informes relacionados con las asignaturas.</p> <p>Propuesta para la evaluación de la adquisición de competencias.</p> <p>Competencias Transversales UPV</p> <p>La UPV se ha planteado el estudio y COMPARACIÓN de distintos referentes (RD861/MECES, normas CIN, referentes internacionales REFLEX, ABET, EUR-ACE, NAAB) para SIMPLIFICAR la definición de las competencias e IMPLANTAR los necesarios procesos sistemáticos de evaluación. Resultado de este análisis surgen las COMPETENCIAS TRANSVERSALES.</p>		

Las Competencias Transversales (CT-UPV) pretenden sintetizar el perfil competencial que adquieren los alumnos de la UPV garantizando además cubrir el marco de referencia de algunas titulaciones con regulaciones o recomendaciones específicas.

El documento de definición de las CT-UPV contempla una relación de 13 conceptos que se definen a su vez en términos de competencias y que se despliegan en resultados de aprendizaje para los niveles de grado y máster.

A partir de estas referencias se identificarán y desarrollarán herramientas de apoyo para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje a los equipos de profesores, tanto indicando las actividades formativas más coherentes para coadyuvar a la adquisición de cada CT-UPV como los sistemas de evaluación e instrumentos concretos que puedan utilizarse, favoreciendo también el trabajo colaborativo y difusión de buenas prácticas entre todo el profesorado de la UPV.

CT1	Comprensión e integración	Mostrar la comprensión e integración del conocimiento tanto de la propia especialización como en otros contextos más amplios
CT2	Aplicación pensamiento práctico	Aplicar los conocimientos a la práctica, atendiendo a la información disponible, y estableciendo el proceso a seguir para alcanzar los objetivos con eficacia y eficiencia
CT3	Análisis y resolución de problemas	Analizar y resolver problemas de forma efectiva, identificando y definiendo los elementos significativos que lo constituyen
CT4	Innovación, creatividad y emprendimiento	Innovar para responder satisfactoriamente y de forma original a las necesidades y demandas personales, organizativas y sociales con una actitud emprendedora
CT5	Diseño y proyecto	Diseñar, dirigir y evaluar una idea de manera eficaz hasta concretarla en un proyecto
CT6	Trabajo en equipo y liderazgo	Trabajar y liderar equipos de forma efectiva para la consecución de objetivos comunes, contribuyendo al desarrollo personal y profesional de los mismos
CT7	Responsabilidad ética, medioambiental y profesional	Actuar con responsabilidad ética, medioambiental y profesional ante uno mismo y los demás
CT8	Comunicación efectiva	Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, utilizando adecuadamente los recursos necesarios y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia
CT9	Pensamiento crítico	Desarrollar un pensamiento crítico interesándose por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos
CT10	Conocimiento de los problemas contemporáneos	Identificar e interpretar los problemas contemporáneos en su campo de especialización, así como en otros campos del conocimiento
CT11	Aprendizaje permanente	Utilizar el aprendizaje de manera estratégica, autónoma y flexible, a lo largo de toda la vida, en función del objetivo perseguido

CT12	Planificación y gestión del tiempo	Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos, tanto académico-profesionales como personales
CT13	Instrumental específica	Capacidad para utilizar las técnicas, las habilidades y las herramientas actualizadas necesarias para la práctica de la profesión

Entre las ventajas de la implementación de las CT-UPV destacaríamos las siguientes:

- Clarificar y ordenar conceptos tanto a los estudiantes, como al profesorado y a los empleadores.
- Homogeneizar las competencias que se adquieren en nuestros títulos.
- Permitir la comparabilidad de los diferentes títulos de la UPV.
- Simplificar el proceso de evaluación y proporcionar herramientas adaptadas.
- Proporcionar valor añadido y diferenciador a nuestros alumnos. Todo ello con un doble objetivo:
- Por una parte conseguir una evaluación individualizada de progreso y acreditación de la adquisición final de competencias de cada alumno.
- Proporcionar datos agregados para la gestión y mejora del título por parte de las estructuras responsables de los títulos (centros, departamentos, institutos..).

Matrices de asociación

Para asegurar una adecuada definición de las competencias respetando los referentes correspondientes a cada titulación se elaboran una serie de matrices de asociación

- Cruce de competencias RD861 con CT-UPV (común para todos los títulos)
- Cruce resto de competencias (generales y específicas) definidas con CT-UPV
- Cruce de competencias ABET/EUR-ACE/otros referentes con CT-UPV (común para todos los títulos en función del ámbito de acreditación internacional posible)

Métodos a utilizar para evaluar la adquisición de competencias

Se han definido en la UPV dos aproximaciones complementarias:

- Evaluación de adquisición durante el proceso formativo (a través de materias/asignaturas del plan de estudios).
-

El principio que asume la UPV para la evaluación de las competencias es utilizar las CT-UPV realizando el seguimiento del progreso de los estudiantes a través de materias/asignaturas seleccionadas y que denominaremos *¿puntos de control¿*. La base de selección de las materias/asignaturas en los que se fundamenta el seguimiento son identificadas y coordinadas por las Estructuras Responsables del Título (ERTs) siguiendo también posibles niveles de adquisición o dominio y criterios de temporalidad en plan de estudios, y siempre asegurando que se evalúan el 100% de las CT-UPV/competencias.

- Evaluación al finalizar los estudios (ligado al TFM).
-

El procedimiento plantea recoger información a través de 2 cuestionarios:

- Cuestionario 1: Cuestionario a los alumnos

Los alumnos cumplimentan este cuestionario cuando han de presentar su TFG/TFM. El alumno valora el nivel que considera que ha adquirido en cada una de las CT-UPV (valora obligatoriamente cada una de 1 a 5) y hay un campo libre en el que puede plantear comentarios. La recogida de información no es anónima aunque explícitamente se le indica que su valoración no tendrá efectos académicos.

- Cuestionario 2: Cuestionario para los tribunales/comisiones de evaluación de TFG/TFM.

Cada comisión evalúa para cada proyecto cada una de las CT-UPV, aunque pueden indicar en algún caso que no tienen elementos de juicio para valorar alguna de ellas. Por último existe también un campo de observaciones.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlc.html?entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0548507.pdf
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
------------------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se incluye la tabla de reconocimientos entre asignaturas del Plan de estudios actual de Diplomado/a en Gestión y Administración Pública y el Plan de estudios del Graduado/a en Gestión y Administración Pública que se pretende implantar:

Plan Diplomado GAP (BOE 02/03/2003)		Propuesta Plan Grado GAP				
Asignatura	Nº Créditos	Tipo	Materia		Nº Créditos	
Derecho Administrativo I	7	Básica	Derecho		6	
Derecho Administrativo II	7					
Derecho Constitucional I	6	Básica	Derecho		6	
Derecho Constitucional II	6	Obligatoria	Derecho Constitucional y Político		6	
Estadística I	6	Básica	Estadística		6	
Estadística II	6	Obligatoria	Instrumentos de Gestión		6	
Estructuras Políticas/Formas Políticas	7	Básica	Ciencia Política		6	
Estructuras Políticas/Administraciones Públicas	7	NO PROCEDE SU RECONOCIMIENTO				
Gestión Financiera y Contabilidad I	4.5	Obligatoria	Gestión Económico - Financiera		6	
Gestión Financiera y Contabilidad II	4.5	Obligatoria	Gestión Económico - Financiera		6	

Gestión Financiera y Contabilidad III	5	NO PROCEDE SU RECONOCIMIENTO				
Información y Documentación Administrativa/Informática Básica	4.5	Básica	Informática		6	
Información y Documentación Administrativa I	5	Obligatoria	Gestión Jurídico - Administrativa		6	
Información y Documentación Administrativa II	4.5					
Sistema Económico y Financiero I	4.5	Básica	Economía		6	
Sistema Económico y Financiero II	4.5	Obligatoria	Administraciones Públicas		6	
Sistema Económico y Financiero III	5					
Teoría Social I	4.5	Básica	Sociología		6	
Teoría Social II	4.5					
Gestión Administrativa I	5	Básica	Ciencia Política		6	
Gestión Administrativa II	4.5	Obligatoria	Instrumentos de Gestión		6	
Gestión Administrativa III	4.5	NO PROCEDE SU RECONOCIMIENTO				
Gestión y Dirección de Recursos Humanos	4.5	Obligatoria	Gestión de Recursos Humanos		6	
Dirección de Organizaciones	4.5	Obligatoria	Instrumentos de Gestión		6	
Gestión de Instituciones Educativas	4.5	Opcativa	Opcativa Intensificación Economía y Gestión		4.5	

Gestión de Proyectos en el Sector Público	4,5	Optativa	Optativa Prácticas en empresa	4,5	
Gestión de Calidad	4,5	Optativa	Optativa Transversales	4,5	
Control de Eficiencia en las Administraciones Públicas	4,5	Optativa	Optativa Intensificación Economía y Gestión	4,5	
Gestión de Servicios Públicos por Sociedades Mercantiles	4,5	Optativa	Optativa Intensificación Economía y Gestión	4,5	
Ética en las Organizaciones	4,5	Optativa		4,5	
Legislación Laboral y de la Prevención	4,5	Optativa	Optativa Intensificación Derecho y Administración Pública	4,5	
Marketing en el Sector Público	4,5	Optativa	Optativa Intensificación Economía y Gestión	4,5	
Gestión Pública y Medioambiente	4,5	Optativa	Optativa Transversal	4,5	
Sistemas de Salud y Servicios Sociales Públicos	4,5	Optativa	Optativa Intensificación Economía y Gestión	4,5	
Inglés I	4,5	Optativa	Optativa Transversal	4,5	
Inglés II	4,5				
Valenciano para la Administración	6	Optativa	Optativa Transversal	4,5	

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4018000-46035276	Diplomado en Gestión y Administración Pública-Facultad de Administración y Dirección de Empresas (ADE)

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25423002K	Virginia	Vega	Carrero
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decanato_ade@upvnet.upv.es	963879479	963879279	Decana Facultad de Administración y Dirección Empresas
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
21999302D	Francisco José	Mora	Mas
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
veca@upv.es	963877101	963877969	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
19850092B	José Luis	Martínez de	Juan
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
aeot@upv.es	963879897	963877969	Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2.1 Justificación del título.pdf

HASH SHA1 :C8295E3266C49CEE905AD475EEEDB22D88203545

Código CSV :238980682983599107269790

Ver Fichero: 2.1 Justificación del título.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Sistemas Inf Previa GAP.pdf

HASH SHA1 :5964C53944FB586B956B2F4E9D91273F1B70505B

Código CSV :240942712210219954056252

Ver Fichero: 4.1 Sistemas Inf Previa GAP.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Descrip plan de estudios GAP.pdf

HASH SHA1 :63D1A10C248660513214524AAD03C148E1C82C0A

Código CSV :241394267501872213031348

Ver Fichero: 5.1 Descrip plan de estudios GAP.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Profesorado GAP.pdf

HASH SHA1 :23C583E1CDB74EBC138C5CB1B03BD4218F2A0B2B

Código CSV :241305658422858901790863

Ver Fichero: 6.1 Profesorado GAP.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :Punto 6.2 Otros RRHH.pdf

HASH SHA1 :AF28B2C3F7C3D22C887AC421599A731EA0D0E1F8

Código CSV :45894616530740233505369

Ver Fichero: Punto 6.2 Otros RRHH.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7.1 RR MM SS GAP.pdf

HASH SHA1 :FD5D80DC42DA7AFB951C4E99C6092214D7B84E59

Código CSV :238999558069379085744066

Ver Fichero: 7.1 RR MM SS GAP.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :Punto 8.1 Justificación indicadores.pdf

HASH SHA1 :D43049A02C0B74AF2A082FE986ED5E67D0C337F9

Código CSV :45894632459304198628426

Ver Fichero: Punto 8.1 Justificación indicadores.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Cron Implantación GAP.pdf

HASH SHA1 :435D1B962DBFC0A2EDB6FA485C80D6275C02D981

Código CSV :241679942023287654636994

Ver Fichero: 10.1 Cron Implantación GAP.pdf

